

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Diciembre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (21 de Agosto de 1919)							
11-12-33	70,35	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	70,40	11-12-33	101,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
11-12-33	70,35	» E, de 25.000 » »	70,40	11-12-33	101,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	100,05
11-12-33	70,35	» D, de 12.500 » »	70,40	11-12-33	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	100,05
11-12-33	70,60	» C, de 5.000 » »	70,60	11-12-33	101,40	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,25
11-12-33	70,60	» B, de 2.500 » »	70,60	11-12-33	101,40	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,40
11-12-33	70,50	» A, de 500 » »	70,75	11-12-33	101,40	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,40
11-12-33	68,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	11-12-33	101,60	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,40
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924							
11-12-33	84,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	84,10	7-12-33	89,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)	
11-12-33	84,20	» E, de 12.000 » »	84,20	11-12-33	89,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
10-12-33	85,15	» D, de 6.000 » »	85,30	11-12-33	89,70	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	89,00
5-12-33	85,50	» C, de 4.000 » »		11-12-33	89,76	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	89,00
10-12-33	86,50	» B, de 2.000 » »		11-12-33	89,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	89,00
11-12-33	86,75	» A, de 1.000 » »		11-12-33	89,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	89,00
11-12-33	85,60	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		11-12-33	89,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	89,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929							
11-12-33	80,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-33	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928)	
6-12-33	80,75	» D, de 12.500 » »	80,75	12-7-33	76,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
7-12-33	81,00	» C, de 5.000 » »	80,75	10-12-33	74,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	74,50
11-12-33	81,00	» B, de 2.500 » »	80,75	11-12-33	74,30	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	74,50
11-12-33	81,00	» A, de 500 » »	80,75	11-12-33	74,40	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	74,85
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920							
10-12-33	94,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-12-33	76,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	74,85
6-12-33	94,00	» E, de 25.000 » »	94,25	11-12-33	75,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	76,20
7-12-33	94,00	» D, de 12.500 » »	94,40	11-12-33	75,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	76,00
11-12-33	94,25	» C, de 5.000 » »	94,25	11-12-33	76,25	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	76,50
11-12-33	94,25	» B, de 2.500 » »	94,25	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928)			
11-12-33	94,25	» A, de 500 » »	94,25	2-3-33	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928							
6-12-33	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		30-4-33	90,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-12-33	90,50	» E, de 25.000 » »	90,50	6-12-33	90,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	90,00
10-12-33	90,50	» D, de 12.500 » »	90,50	6-12-33	90,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
11-12-33	90,50	» C, de 5.000 » »	90,50	5-12-33	89,90	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
11-12-33	90,50	» B, de 2.500 » »	90,50	11-12-33	90,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
11-12-33	90,50	» A, de 500 » »	90,50	11-12-33	90,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	90,15
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928							
6-9-33	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-12-33	95,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928)	
29-10-33	100,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		11-12-33	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-12-33	101,15	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	101,15	11-12-33	95,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
11-12-33	101,15	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	101,15	6-12-33	95,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
10-12-33	101,15	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	101,15	11-12-33	94,75	» C, de 5.000 » » 1 al 20.000.....	
10-12-33	101,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	101,25	11-12-33	94,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto)							
6-12-33	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		11-12-33	95,40	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
10-12-33	100,85	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929)			
7-12-33	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		6-12-33	100,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	100,75
10-12-33	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		10-12-33	100,85	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
10-12-33	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....		7-12-33	100,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	101,10
11-12-33	101,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....		10-12-33	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,10
				10-12-33	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,10
				11-12-33	101,60	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,25

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,50	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		11-12-934 670,00 22-11-934 265,00 5-12-934 181,50 5-12-934 148,00 11-12-934 210,00 10-12-934 60,00 10-12-934 38,00	Banco de España..... Banco Hipotecario de España.... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend.' de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu-}Preferentes- carera España.}Ordinarias....	600 600 250 500 500 500	90	570,00 148,00 215,00	
11-12-934	237,50	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		11-12-934 528,00 10-12-934 206,00 10-12-934 257,25 6-12-934 70,00	Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	100 475 475 100	Interés anual por 100	619,00 203,50 70,00	
11-12-934	237,50	Serie A. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	237,50	11-12-934 84,95 10-12-934 84,50 11-12-934 94,00 11-12-934 104,50 11-12-934 99,76 11-12-934 90,25 7-12-934 78,25 28-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario.. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id. Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.' España. F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } — B. } — C.	500 500 100 500 500 500 500 500 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600	4 4 5 6 6 5 1/2 6 4 4 4 3 3 3	84,50 84,50 93,50 104,50 99,76 90,25 78,25 68,75 69,26 61,50 64,25 81,25 72,50 72,50 64,00	
11-12-934	237,00	Serie B. de 10.000 " 1 a 20.806.....	237,25	11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
7-12-934	98,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } — B. } — C.	600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600	4 1/2 4 4 4 3 3 3	90,25	
7-12-934	98,00	Serie A. de 100 pesetas, 1 al 4.687.....	98,00	11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
7-12-934	98,00	Serie B. de 500 " 1 al 6.031.....	98,00	26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Idem Banco de Crédito Local... Sociedad General Azuc.' España. F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } — B. } — C.	600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600	4 1/2 4 4 4 3 3 3	90,25	
7-12-934	98,00	Serie B. de 5.000 " 1 al 14.434.....	98,00	11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
25-6-934	89,00	En diferentes series.....		26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	F. C. M. Z. A., Va- } Serie A. ladolid a Ariza..... } — B. } — C.	600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600 600	4 1/2 4 4 4 3 3 3	90,25	
11-12-934	99,15	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
11-12-934	99,15	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	99,20	26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500			
7-12-934	99,00	Serie B. de 5.000 " 1 al 50.000.....	99,20	11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
12-2-932	90,00	En diferentes series.....		26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500			
26-11-934	91,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
27-11-934	90,90	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 50.000.....		26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500			
28-11-934	91,25	Serie B. de 5.000 " 1 al 35.000.....		11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
16-11-929	79,00	Serie C. de 25.000 " 1 al 4.000.....		26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500			
11-12-934	91,25	En diferentes series.....		11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
11-12-934	91,25	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.		26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500			
3-12-934	90,75	Serie A. de 500 pesetas, 1 al 100.000.....		11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
28-6-933	88,50	Serie B. de 5.000 " 1 al 60.000.....		26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500			
		Serie C. de 25.000 " 1 al 6.000.....		11-12-934 117,00 23-11-934 93,00 11-12-934 76,25 11-12-934 75,25	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500			
		En diferentes series.....		26-7-934 68,75 6-7-934 69,26 5-4-934 61,50 28-11-933 64,25 13-6-929 81,25 19-5-929 72,50 19-5-929 72,50 28-6-925 64,00	Idem Norte de España..... Idem id. id. Idem id. id. Idem id. id.	500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500 500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

6 por 100 interior 1930.....	223,400
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	20,500
8 por 100 amortizable 1929...	55,500
Acciones del Banco de España.	2,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos	22,500
Accioneros.—Ordinarios	"
Idem.—Fin corriente	"
Unión Española de Explosivos.	12,100
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	115,000
Idem id. al 6 por 100	67,500

Cambios remitidos por el Centro de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 673 del Ministerio de Hacienda. De 6 de Septiembre de 1930.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	36,35	36,25	Florines.....	4,975	4,965
Francos franceses	48,46	48,35	Escudos.....	33,30	32,90
Dollars	7,36	7,34	Cor. checoslovaca.....	30,80	30,60
Liras	63,00	62,80	Pesos argentinos m/1.....		
Reichsmarks....	2,66	2,935	Coronas suecas..	1,88	1,86
Francos Suizos..	238,50	238,25	Coronas danesas..	1,63	1,61
Belgas	171,75	171,50	Coronas noruegas	1,83	1,81

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA GENERAL****Negociado primero.**

Publicado en último término por la "Gaceta de Madrid", número 340, de 6 de Diciembre actual, y por el "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid, número 292, de igual fecha, el anuncio de subasta para la contratación del suministro a la Marina de 6,015 equipos de máscaras de tela, completos, para protección individual contra gases; por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por dicho anuncio determinadas, tendrá lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal de él, a las once horas del día 17 del corriente mes de Diciembre. Madrid, 10 de Diciembre de 1934.—El Jefe del Negociado primero, José Martínez Ayala.

S—2259

SEGUNDA COMANDANCIA DE SANIDAD MILITAR

Necesitando adquirir este Cuerpo los objetos que a continuación se indican, se abre concurso para que los constructores que lo deseen, puedan presentar sus proposiciones y muestras en pliego cerrado, al Sr. Comandante Mayor, antes de las once horas del día 29 del mes de Diciembre actual, en cuyo día se reunirá la Junta económica para su adjudicación. Los concursantes tendrán presente cuanto previenen las disposiciones vigentes para estos casos, haciendo constar el plazo máximo de entrega y los descuentos del 1,30 por 100 de pagos del Estado del importe total.

Efectos que se citan.

Mantas de ganado, 100; Morrales de hocio, 125; Bruzas, 115; Lúas, 115; Bolsas de trastes completas, 50; Cinchuelos, 50; Collares, 110; Cribos-pienso, 100; Cadenas, 20; Monos azules, 100; Chapas para cinturones de cuero, 900; Clarines reglamentarios, 6; Clarines de órdenes, 2.

Zaragoza, 10 de Diciembre de 1934.

S—2292

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS**Provincia de Las Palmas.****Dirección Técnica.****CONSERVACION DE CARRETERAS**

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada el día 31 de Octubre del corriente año, de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 15 al 22 (180 primeros metros), de la carretera de tercer orden de Tamaraceite a Vallese-

co, por Teror, esta Dirección técnica ha tenido a bien adjudicar definitivamente este servicio al mejor postor. D. Diego Arencibia Nuez, que se compromete a ejecutarlo con sujeción al proyecto y en plazo designado en el pliego de condiciones particulares y económicas de ésta contrata, por la cantidad de 46.600 pesetas, que produce al presupuesto de contrata, cuyo importe es de 58.255,55 pesetas, la baja de 11.655,55 pesetas, en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,2000762 por unidad.

Las Palmas, 5 de Diciembre de 1934. El Director técnico (ilegible).

S—1941

COMISION DE COMPRAS DE LA GUARDIA CIVIL

Encomendada a esta Junta la adquisición por gestión directa de ciento sesenta camionetas ligeras con cargo al crédito aprobado en ley de 5 del corriente mes para el transporte rápido de las fuerzas del Instituto, se convoca por la presente a los representantes de las casas constructoras de dichos vehículos que pueda interesarles, para que en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio, presenten sus proposiciones al señor Coronel del 4.º Tercio Móvil, Presidente de la Comisión.

El pliego de condiciones se encontrará de manifiesto en la oficina de dicho señor Coronel, sita en el Cuartel de Bellas Artes (Hipódromo), de diez a trece de los días laborables.

Madrid, 11 de Diciembre de 1934.—El Capitán Secretario, Fernando Puche Estremera.—Visto bueno: el Coronel Presidente, Agustín.

S—

ALCALDIA DE YATOVA

Don Bernardo Martínez Ortí, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Yatova, provincia de Valencia.

Hago saber: Que anulada por orden de la Superioridad, por haber sufrido error en la tasación la subasta anunciada para la enajenación del aprovechamiento de dos mil doscientos cuarenta y ocho pinos maderables, más las leñas gruesas y ramaje de los mismos, sitos en las partidas de la Fuente del Seco y Solana Morena, cuya subasta estaba señalada para el día 11 del corriente mes, a las doce horas, se anuncia ésta de nuevo, la cual tendrá lugar bajo mi presidencia efectiva o delegada, al día siguiente al en que se cumplan los treinta hábiles, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, por el tipo de quince mil setecientos treinta y seis pesetas, más el abono de las indemnizaciones reglamentarias señaladas por dicha Jefatura, y con sujeción al pliego de condiciones publicado en el Boletín Oficial del día 9 de Agosto de 1933, en relación con el anuncio inserto en dicho periódico oficial correspondiente al día 20 de Julio de 1934, que se hallan a disposición del público en esta Secretaría del Ayuntamiento.

Si la primera subasta resultase desierta, se celebrará la segunda diez días después a la misma hora y con

las mismas condiciones que la anterior.

No se admitirán posturas que no vayan acompañadas de la cédula personal y resguardo del depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

La subasta se celebrará con arreglo a las prescripciones del Reglamento de Contratación de Servicios municipales y provinciales de 2 de Julio de 1924.

Lo que se hace público por el presente para mayor concurrencia de licitadores.

Yátova a 8 de Diciembre de 1934.—El Alcalde, Bernardo Martínez Ortí.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del pliego de condiciones, que acepta, ofrece ... pesetas (la cantidad en letra) por la subrogación en su favor del servicio de aprovechamiento de dos mil doscientos cuarenta y ocho pinos y su leña gruesa y ramaje enclavados en las partidas de la Fuente del Seco y Solana Morena, correspondiente al plan aprobado para el año forestal 1934-25.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2290

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

Subasta de las obras para construcción de la red de acequias y desagües de Villamediana (Palencia).

Examinadas las proposiciones presentadas para optar a la subasta de las obras para construcción de la red de acequias y desagües de Villamediana (Palencia), esta Delegación, en virtud de las facultades que la confiere la Orden ministerial de 30 de Noviembre de 1932, ha tenido a bien adjudicar definitivamente dichas obras a don Ricardo Mayor Climet, vecino de Benifayó (Valencia), quien se compromete a ejecutarlas con sujeción al proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, por la cantidad de 198.000 pesetas que produce en el presupuesto de contrata de 211.280,33 pesetas, una baja de pesetas 13.280,33.

El adjudicatario está obligado a otorgar la correspondiente escritura dentro de treinta días, a contar desde la fecha en que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Valladolid, 6 de Diciembre de 1934. El Delegado de los Servicios Hidráulicos del Duero (ilegible).

S—2090

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE VALENCIA

Autorizada dicha Junta, por Decreto de 1.º del actual mes de Noviembre ("Gaceta" del día 2), para celebrar concurso, entre la industria nacional, de adquisición de 12 grúas eléctricas destinadas al servicio de este Puerto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.608.600 pesetas, la Comisión permanente ha acordado señalar el día 21 de Enero de 1935, a las doce horas, para celebrar el referido concurso, en los términos prevenidos por la Instrucción

de 11 de Septiembre de 1886, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, en Valencia ante una representación de la Junta de Obras del Puerto, hallándose de manifiesto para conocimiento del público los pliegos de condiciones, tanto facultativas como particulares y económicas a que ha de sujetarse el suministro objeto del concurso, en la Secretaría de la Junta—Estación Marítima del Puerto—, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Se admitirán las proposiciones en la expresada Secretaría, desde la publicación del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", en los días y horas hábiles de oficina, hasta las doce horas del día 15 de Enero de 1935.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase sexta, ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en el concurso, será de 33.372 pesetas, en metálico, debiendo acompañarse a cada pliego, por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida Instrucción.

A cada proposición se acompañará: Primero. Cédula personal del licitador.

Segundo. Documentos que acrediten la personalidad del mismo.

Tercero. Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma. Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real orden de 24 de Diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

Valencia, 10 de Diciembre de 1934. El Presidente, Santiago Juliá Candela. El Secretario-Contador, E. Crespo Bauxauli.

Modelo de proposición.

Señor Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Valencia.

Don N. N., vecino de..., calle..., número..., según cédula personal de clase..., tarifa..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el concurso de suministro de doce grúas eléctricas de pórtico y potencia de tres a seis toneladas, se comprometo a entregarlas en el plazo de..., e instalarlas en el sitio que se le indique, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas que rigen dicho concurso, siendo de su cuenta y riesgo todas las operaciones y gastos que se originen hasta su recepción definitiva, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiendo que será desechada aquella en la que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra primero y en cifra después).

Acompaña a esta proposición el correspondiente proyecto con Memoria, presupuesto, planos y demás detalles que se indican en el párrafo cuarto del artículo primero del pliego de las condiciones particulares y económicas; una relación de las grúas instaladas por el

proponente en otras entidades o particulares; certificación acreditativa de no estar comprendido en las incompatibilidades del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928, y, finalmente, declaración expresa de las remuneraciones mínimas, por jornada legal y horas extraordinarias a los obreros, de que trata el artículo 17 del pliego antes citado.

(Fecha y firma del proponente).
S—2291

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Daniel Hernández-Prieta Olleros, vecino de Piedrahita (Ávila), solicita el aprovechamiento de cuatro litros por segundo, derivados del río Corneja, en término de Malpartida de Corneja, en la misma provincia, con destino a riegos.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparece el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo, el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, Angel María Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Nombre del peticionario: Daniel Hernández-Prieta Olleros.

Corriente de que se deriva: Río Corneja.

Término municipal en que radica la toma: Malpartida de Corneja (provincia de Ávila).

Caudal utilizado: Cuatro litros por segundo.

Objeto de aprovechamiento: Riego. Característica de la petición: No haber perjuicio a tercero.

Piedrahita, 27 de Noviembre de 1934.—Daniel H.-Prieta.

P—1106

Don Daniel Hernández-Prieta Olleros, vecino de Piedrahita (Ávila), solicita el aprovechamiento de dos litros por segundo, derivados del río Corneja, con destino a riegos, en término de dicho Piedrahita.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abrien-

do un período de treinta días naturales a contar desde el en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean incompatibles con el indicado objeto.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, Angel María Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Nombre del peticionario: Daniel Hernández-Prieta Olleros.

Corriente de que se deriva: Río Corneja.

Término municipal en que radica la toma: Piedrahita (provincia de Ávila).

Caudal utilizado: Dos litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riego. Característica de la petición: No haber perjuicio a tercero.

Piedrahita, 27 de Noviembre de 1934.—Daniel H.-Prieta.

P—1105

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes de Aldeamayor de San Martín (Valladolid) solicita el aprovechamiento de 100 litros por segundo, derivados del arroyo Sanguero, con destino a riegos, en el término municipal del citado pueblo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparece este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo período el peticionario presentará un proyecto (original y copia) firmado precisamente por un señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros que tengan igual objeto que el pretendido por el solicitante, o que sean incompatibles con dicho objeto.

Valladolid, 30 de Noviembre de 1934.—El Ingeniero Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero, Angel María Llamas.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Nombre del usuario: Presidente de la Comunidad de Regantes de Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

Cantidad de agua que se pide: 100 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo Sanguero.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Término municipal en que radica la toma: Aldeamayor de San Martín.

Aldeamayor de San Martín (Valladolid), 13 de Noviembre de 1934.—Faus-tó Rico.

P—1107

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Valencia.

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 132.381 y 132.382, de pesetas nominales 500 y 2.500, de Deuda Amortizable al 5 %, emisión 1927, sin impuesto, y Deuda Amortizable al 5 %, emisión 1927, con impuesto, respectivamente, expedidos ambos por esta Sucursal en 24 de Julio del corriente año, a favor de doña Pepita Cebriá Bonhome, se anuncia al público, por única vez, para que quien se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", en "El Liberal", de Madrid, y en "El Diario de Valencia", según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido el citado plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 8 de Diciembre de 1934.
El Secretario, J. Quesada.

X—5557

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

Venciendo el día 1.º de Enero próximo el cupón número 20 de las Obligaciones de esta Sociedad, se anuncia a los señores poseedores de títulos que, a partir de dicha fecha se hará efectivo el pago del mismo, consistente en 15 pesetas por cupón, en Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus filiales.

Madrid, 12 de Diciembre de 1934.—El Director general, Francisco Bustelo Vázquez.

X—5555

FUNDACION DE DON MANUEL GONZALEZ ALLENDE, DE TORO (ZAMORA)

SUBASTA DE OBRAS

En virtud de lo dispuesto por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, en sus Ordenes de 26 de Octubre de 1933 y 9 de Febrero y 27 de Octubre del corriente año, la Fundación benéfico-docente instituida en Toro (Zamora), por el Excmo. Sr. D. Manuel González Allende, anuncia una subasta pública para la ejecución de las siguientes obras:

A) Obras de terminación del pabellón de comedores y clases de ampliación que se está construyendo en la Casa central, bajo el tipo de 16.375 pesetas y 40 céntimos.

B) Obras de ampliación del campo escolar de la Casa central, bajo el tipo de pesetas 7.473 y 50 céntimos.

C) Obras de reparación del pabellón denominado Escuelas maternas, bajo el tipo de pesetas 20.416 y 67 céntimos.

Condiciones.

1.º La subasta se celebrará ante Notario el día 14 de Enero de 1935, en Toro, Casa central de la Fundación, calle de Diez Macuso, número 16, a las once horas y será presidida por un Delegado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

2.º Desde la publicación de este anuncio, los proyectos completos de tales obras estarán de manifiesto en la Secretaría de la Fundación, todos los días laborables, de las once a las trece y de las dieciocho a las veinte.

3.º Los licitadores podrán presentar pliegos para todas las obras o solamente para alguna de las que se anuncian; pero bien entendido que cada obra exigirá un pliego aparte.

4.º Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Fundación. También podrán ser entregados a la Mesa de la subasta, una vez constituida, durante el improrrogable plazo de media hora, pasada la cual se procederá a la apertura de los pliegos que se hubieren presentados.

5.º Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta a continuación; serán escritas en papel timbrado de la clase correspondiente y se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, firmado por el licitador, acompañando en otro sobre, abierto, la cédula personal, el resguardo de haber depositado en la Tesorería de la Fundación el importe del 5 por 100 del tipo de contrata de la obra que se desea subastar, el recibo de la contribución y los recibos de venir satisfaciendo las cuotas del Retiro obrero.

6.º Si dos o más licitadores coincidiesen en la proposición más ventajosa, se celebrará en el acto, durante diez minutos, una licitación por pujas a la llana, entre los autores de dichas proposiciones que estén presentes, adjudicándose la subasta al mejor postor.

La adjudicación de la subasta se hará en el acto de la misma, por la mesa, con carácter provisional, no elevándose a definitiva hasta que, aprobada por la Superioridad, se autorice al Patronato para otorgar la correspondiente escritura de contrato.

7.º Para todo lo referente a la subasta y contrata de las obras se tendrá en cuenta, además de lo establecido en los respectivos proyectos, lo determinado en el pliego de condiciones administrativas redactado por el Patronato y aprobado por la Superioridad, sometiéndose a ellos los licitadores.

Toro a 6 de Diciembre de 1934.—El Presidente de la Fundación, Agapito Lorenzo.

Modelo de proposición.

Yo, ..., vecino de..., provincia de..., domiciliado en la calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", y de las condiciones y requisitos exigidos para la adjudicación en subasta pública de las obras de... especifíquese la que sea de las

tres), se comprometo a construirlas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, tanto técnicas como administrativas, en la cantidad de pesetas... (en letra y número).

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de emplear en tales obras, jornales inferiores a los mínimos que rigen en la ciudad de Toro.

(Fecha y firma del proponente).

X—5558

LUBRIFICANTES NACIONALES

VELOX, S. A.

La S. A. Lubrificantes Nacionales Velox convoca a Junta general ordinaria para dar cumplimiento al artículo 11 de sus Estatutos. La reunión tendrá lugar en Madrid, Concepción Jerónima, 11, primero, el día 22 de Diciembre, a las cinco de su tarde. La entrega de justificantes de accionistas terminará dos días antes de la reunión, haciendo los depósitos en el citado domicilio, constituido en Caja provisional.

Madrid a 11 de Diciembre de 1934.
P. el Presidente del Consejo, el Vicepresidente (ilegible).

X—5567

LUBRIFICANTES NACIONALES

VELOX, S. A.

La S. A. Lubrificantes Nacionales Velox convoca a Junta general extraordinaria para tratar de su liquidación. La reunión tendrá lugar en Madrid, Concepción Jerónima, 11, primero, el día 22 de Diciembre, a las cinco y media de su tarde. La entrega de justificantes de accionistas terminará dos días antes de la reunión, haciendo los depósitos en el citado domicilio constituido en Caja provisional.

Madrid a 11 de Diciembre de 1934.
P. el Presidente del Consejo, el Vicepresidente (ilegible).

X—5568

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS

Aviso a los señores Accionistas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad, que desde el día 17 del corriente mes, se distribuirá un dividendo por cuenta de los beneficios del ejercicio de 1934, y contra cupón número 79.

La cuantía de este dividendo se ha fijado en la suma necesaria para que, descontado el impuesto de Utilidades, a cargo del accionista, perciba éste once pesetas por acción.

Los cupones o resguardos nominativos se presentarán acompañados de factura por duplicado, y se pagarán a contar del referido día 17:

En Bilbao: en el domicilio social, Orueta, 6.

En Madrid: en la Sucursal, Villanueva, 24, de diez a doce y media de la mañana; y

En Oviedo: en las oficinas de la Sociedad Santa Bárbara.

Bilbao, 11 de Diciembre de 1934.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Chabaud y Errazquin.

X—5566

Compañía Arrendataria de Tabacos

SITUACION EN 29 DE SEPTIEMBRE DE 1934

	ACTIVO	PESETA ^a				
Efectivo.....		8.036.087,03				
Tabaco en rama.....		29.175.625,13				
Efectos para la fabricación.....		3.568.795,78				
Labores peninsulares por su valor en venta.....		273.781.526,38				
Labores de Canarias por su valor en venta, antiguas.....		26.984.902,65				
Labores del extranjero por su labor en venta.....		27.091,00				
Labores de comiso.....		94.176,62				
Labores en comisión por su valor en venta.....		18.940.680,25				
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....		37.251.221,12				
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....		27.199.452,00				
Costo de las labores vendidas.....		89.396.306,44				
Gastos generales de Administración de Tabacos.....		29.288.087,35				
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....		4.678.094,59				
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....		483.807,33				
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....		447.825,01				
Gastos generales de Administración del Timbre.....		3.129.151,74				
Personal y material de la Compañía por Timbre.....		2.078.992,31				
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....		283.273,91				
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		237.317.373,56				
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		183.834.080,16				
Efectos en cartera por sus valores de costo.....		44.700.199,29				
Depósitos por fianzas en valores.....		24.911.300,00				
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....		1.257.661,89				
Material del Estado para el Resguardo especial.....		58.096,19				
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....		2.317.039,88				
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....		248.697,67				
Tesoro público por tabaco polvo blanco (Carracheros).....		47.350,00				
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....		3.477.787,87				
Tesoro público por personal y material por Timbre.....		1.614.028,99				
Liquidación de la Renta de Tabacos.....		243.104.130,87				
Liquidación de la Renta del Timbre.....		184.140.597,96				
Nuevas labores de Canarias por su valor en venta.....		17.305.794,60				
		1.499.680.215,57				
	PASIVO					
Capital.....		60.000.000,00				
Fondo de reserva.....	<table border="0" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;">Estatutaria.....</td> <td style="text-align: right;">6.000.000,00</td> </tr> <tr> <td style="border-left: 1px solid black;">Especial.....</td> <td style="text-align: right;">40.000.000,00</td> </tr> </table>	Estatutaria.....	6.000.000,00	Especial.....	40.000.000,00	46.000.000,00
Estatutaria.....	6.000.000,00					
Especial.....	40.000.000,00					
Venta de labores.....		357.523.724,60				
Otros productos de la Renta de Tabacos.....		8.643.895,63				
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....		240.772.512,33				
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....		18.940.680,25				
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....		17.720.393,23				
Productos de la Renta del Timbre.....		189.632.215,92				
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....		"				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....		241.775.639,50				
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....		185.301.960,11				
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....		"				
Cuentas corrientes.....		2.504.973,96				
Varias cuentas.....		33.745.713,70				
Banco de España por créditos especiales.....		52.189.839,01				
Depositantes por fianzas.....		25.613.483,53				
Ganancias y pérdidas.....		3.626.206,87				
Dividendos.....		634.629,95				
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....		12.826.605,74				
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones.....		2.164.695,05				
El Tesoro público por material del Resguardo espe.....		58.096,19				
		1.499.680.215,57				

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1934 a 29 de Septiembre de 1934.....	357.523.724,60	189.632.215,92
Recaudación desde 1.º de Enero de 1933 a 30 de Septiembre de 1933.....	350.534.386,75	190.510.551,38
	6.989.337,85	878.335,46

COMPANIA ARRENDATARIA DE TABACOS

El Consejo de Administración de esta Compañía, en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la misma, ha acordado el pago de un dividendo de 38,25 pesetas por acción, por beneficios del ejercicio actual de 1934, por el segundo semestre del mismo, de las cuales se entregarán a los accionistas, por ser de su cargo el impuesto de Utilidades, 35 pesetas líquidas por cupón, que se les abonará sobre el que lleva el número 85 de los títulos al portador, reteniéndose las 3,25 restantes para atender al pago del citado impuesto de Utilidades.

Los cupones deberán presentarse desde el día 7 de Enero próximo, en la Caja del Banco de España, o en la de sus Sucursales, en provincias, facturados en los impresos que al efecto se facilitarán gratis en las mencionadas dependencias a los portadores, y éstos, al presentarlos, acompañados de las indicadas facturas, recogerán un libramiento, contra el que se hará el pago el día que en el mismo se señala si, examinados debidamente los cupones a que haga referencia, resultan legítimos y corrientes. Al pie del libramiento los interesados suscribirán el recibo.

El importe de los cupones presentados en Madrid se pagará por la Caja de Efectivo del Banco de España, y el de los presentados en provincias, por las Cajas de las respectivas Sucursales.

Madrid, 10 de Diciembre de 1934.
P. el Director gerente, C. Calvo Rodero.

X-5577

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 71.900, a nombre de doña Tomasa Cabrerizo Rinari, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 6 de Diciembre de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-5581

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 120.070, a nombre de doña Ana María Lagüera Campo, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días, desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 7 de Diciembre de 1934.—El Jefe de la Caja, Chamorro.

X-5573

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PUERTO RICO

San Juan, Puerto Rico.

Los ingresos de explotación de la Compañía de los Ferrocarriles de Puerto Rico, desde el primero de Ju-

lio hasta el 30 de Septiembre de 1934, fueron de \$ 130.654,59, en vez de \$ 126.256,30 durante el periodo correspondiente al ejercicio de 1933.

X-5589

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL
Compañía de Seguros Reunidos.—Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 13.915, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Ramón Ricardo García Crespo, con fecha 22 de Octubre de 1914, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza a 12 de Diciembre de 1934.
El Director, R. Iparraguirre,

X-5580

PRO-INFANCIA**Sociedad de Ahorros Infantiles.**

Por el presente, se requiere a los señores Asociados de Pro-Infancia, Sociedad de Ahorros Infantiles, que tengan pendientes de cobro las liquidaciones de sus pólizas para que en el plazo de un mes, a partir de hoy, se presenten a hacerlas efectivas en las oficinas de la Comisión Liquidadora, Zurbano, 29, de diez a doce.

Madrid, 2 de Diciembre de 1934.—
El Director gerente, Eduardo Francés.

X-5582

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A., BELGA

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de Obligaciones otorgada el 10 de Diciembre de 1920, ha acordado que el día 10 de Enero próximo, a las doce de su mañana, se celebre el sorteo para amortizar 1.200 títulos del 5 %, emisión de 10 de Diciembre de 1920.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 129 bolas, o sea por serie de 10 títulos, excepto la última bola, que amortizará tan sólo las cuatro primeras unidades de la decena correspondiente que, con las seis pendientes del sorteo anterior, suman los 1.200 títulos que corresponden a este sorteo. Las seis últimas unidades de la indicada decena se considerarán como ya comprendidas en la amortización correspondiente al 15 de Enero de 1930.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Madrid, a partir del día 15 de Enero, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los precitados Bancos.

Las Obligaciones deberán llevar unidos todos los cupones, desde el número 29 al 44, inclusive.

Madrid, 11 de Diciembre de 1934.—José Villegas García.

X-5584

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 1, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario seguido por doña Hortensia Arribas Villoch, contra D. Joaquín Treserra Lladó, por el presente se anuncia segunda subasta de la finca especialmente hipotecada, consistente en:

Taller o almacén de 16 metros de frente por 36 de fondo, teniendo anexos dos pabellones en su parte de delante; uno para despacho y otro para portería, el primero de los cuales tiene comunicación interior con el almacén, el cual tiene dos dependencias en su parte posterior, una de las cuales está destinada a ropero y la otra a lavabos; todo ello está edificado sobre solar situado en esta capital, barriada de Sans y calle de Robredo, en la que corresponde el número 69, y que tiene una total superficie, comprendidas las edificaciones expresadas, el resto que queda de patio, de 946 metros cuadrados, iguales a 24.879 palmos, y linda: por su frente, Sur, con la calle de Robredo; por Oriente, derecha, entrando, con los Sres. Font y Compañía; por Poniente, izquierda, con D. José Llabat, y por Norte, detrás, con don José María Sala.

Se ha señalado para el remate de dicha finca, el día 8 de Enero del año próximo y hora de las once, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, o sea el 75 por 100 de la fijada en la escritura de constitución de hipoteca, y a la que no proceda el depósito en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto de una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho precio, de cuya consignación se halla únicamente exenta la acreedora ejecutante.

Que los autos y la certificación librada por el Registrador de la Propiedad del distrito de Occidente, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 4 de Diciembre de 1934.
El Secretario, Bienvenido Pascó.

X-5586

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DON BENITO

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Cavnillas Bernardo, en nombre y representación de D. Cirilo Viscas Sánchez, ve-

cino de Guareña, contra su esposa doña Mercedes Rubio y Mendo, sobre divorcio, el señor Juez de primera instancia de este partido ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez, Sr. García Tenorio.—Don Benito a 5 de Diciembre de 1934.

Dada cuenta. Se declara competente este Juzgado para el conocimiento de la demanda de divorcio vincular que interpone D. Cirilo Viscas Sánchez, contra su esposa doña Mercedes Rubio y Mendo, a virtud de ser la villa de Guareña, perteneciente a este partido judicial, el último domicilio del matrimonio, quedando cumplido, por tanto, el artículo 42, en relación con el 41 de la ley de 2 de Marzo de 1932.

Se tiene por interpuesta referida demanda y se admite, substanciándose por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, con las modificaciones que establece referida ley, teniéndose por parte en nombre y representación de D. Cirilo Viscas Sánchez al Procurador D. José Cabanillas.

En su consecuencia, dése traslado con emplazamiento a la demandada doña Mercedes Rubio y Mendo, a fin de que comparezca y conteste en el plazo de veinte días, entregándose la copia de la demanda y la de los documentos presentados.

No conociéndose el domicilio de dicha demandada e ignorándose su paradero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 663 de la ley de Enjuiciamiento civil, notifíquese esta providencia y realícese el emplazamiento por medio de cédula que se fijará en el tablón de edictos de este Juzgado e insertará en el “Boletín Oficial” de esta provincia y en la “Gaceta de Madrid”.

Dando cumplimiento a la ley de 2 de Marzo de 1932 en su artículo 44 y de acuerdo con lo solicitado, se acuerdan las siguientes medidas, que durarán hasta la terminación del pleito:

La separación legal de D. Cirilo Viscas Sánchez y doña Mercedes Rubio Mendo, ratificando la que mantienen y señalase como domicilio de la mujer el que en la actualidad tenga; fórmense las correspondientes piezas separadas.

Al otro sí, a su tiempo, se proveerá. Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Alfredo García Tenorio. — Ante mí: José Sierra.”

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente cédula, haciendo constar que las copias de la demanda y documentos presentados obran en Secretaría.

Don Benito a 5 de Diciembre de 1934. El Secretario, José Sierra Mier.

X—5578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 2, de esta capital, habiendo visto los presentes autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Vicente Gascón García, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil pesetas, resto de un préstamo hipotecario, intereses pactados, gastos y costas, en los que se ha acor-

dato sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

En Valencia.—Una casa en construcción en la calle de Teruel, número 67. Linderos. Linda: por su frente o fachada, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa propia de D. Vicente Gascón, señalada con el número 67 duplicado; por la izquierda, finca de D. Antonio Valero, y por el fondo o espalda, otra del mismo D. Antonio Valero. Superficie. Ocupa toda la finca una superficie de ciento sesenta y tres metros cuadrados, equivalentes a dos mil noventa y nueve pies, también cuadrados, de los que se edifican en seis plantas y ático mil ochocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, y el resto se destina a patios.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y uno de los de igual clase de Valencia, sito el primero en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 4 de Enero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer.

X—5581

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Yáñez, en los autos de juicio especial sumario, promovidos por D. Santiago Nájera Alesón, representado por el Procurador D. Francisco de Murga, contra doña María Mercado Rueda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez,

las siguientes participaciones de fincas:

Primera. El quince por ciento pro indiviso de la totalidad de una tierra, sita en término de Vallecas, al sitio del Palomar de Ribera y tejat de Vargas, que mide tres fanegas y seis estadales, equivalentes a una hectárea, tres áreas, siete centiáreas. Linda: por Norte, con tierras de D. Fernando López Gras y Tejas de Rosario; por el Sur, con tierras de D. Eduardo Vargas; por el Este, con otra del Sr. Goyana, y por el Oeste, con el camino de Valderribas.

Segunda. El quince por ciento pro indiviso de la totalidad de una parcela de terreno, en el término municipal de Vallecas, en la Colonia de Fernández de Robles, antes sitio titulado Cuarto de los Ahorcados; a la izquierda de la carretera de Valencia, entre el Puente de Vallecas y el barrio de Doña Carlota. Dicha parcela de terreno es el lote tercero de la manzana A y B del plano de división de la finca de que procede; afecta la figura de un polígono irregular de ocho lados, dentro de los cuales se comprende una superficie plana horizontal de dos mil seiscientos cincuenta y cinco metros, treinta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y nueve pies, veintinueve décimos de otro, también cuadrados, con fachada a la calle de Manuel Domínguez y camino de Valderribas, y linda: por su frente, o sea al Sur, en línea recta de diecisiete metros sesenta centímetros, con dicha calle de Manuel Domínguez; por la derecha, entrando, o sea al Este, en línea quebrada compuesta de cuatro rectas de diecisiete metros, treinta centímetros, veintitrés metros, treinta y seis metros, ochenta centímetros y quince metros, sesenta centímetros, respectivamente, con terrenos de don Fernando López Gras; por la izquierda, o sea al Oeste, en otra línea quebrada, compuesta de tres rectas de treinta y siete metros, treinta centímetros, cuarenta y tres metros, sesenta centímetros y cinco metros, con más terreno de D. Máximo Fernández de Robles, y por el Norte, o sea por la espalda o testero, con el mencionado camino de Valderribas, en una línea recta de cincuenta y tres metros, cinco centímetros.

Tercera. El quince por ciento pro indiviso de la totalidad de una tierra dedicada a labor de secano y tercera calidad, situada en el término municipal de Vallecas, al sitio denominado Alto de los Frailes o camino de Valderribas; linda: por el Sur, con tierras del Sr. Cogolludo y otros, de don Leandro Aguirre; por el Este, con tierra propia, también de dicho Sr. Cogolludo, y otra del Marqués de Perales, y por el Oeste, con tierra propiedad del Sr. Molinuevo; ocupa una extensión superficial de una hectárea, cuarenta y cinco áreas y cincuenta y dos centiáreas, y según medición practicada, su cabida es de una hectárea, treinta y siete áreas y cincuenta y tres centiáreas.

Cuarta. El quince por ciento pro indiviso de la totalidad de una tierra de tercera calidad y secano, situada en el término municipal de la villa de Valderribas, que ocupa una extensión su-

periferal de setenta y una áreas, treinta y tres centiáreas, equivalentes a dos fanegas y un celemin; que linda: al Norte, con el camino de Valderribas; al Sur, con el tejaz de Vargas; al Este, con terrenos propiedad de señor Molinuevo, y al Oeste, con dicho tejaz y tierra de D. Isidro Villota.

Quinta. Tres dozavas partes de la mitad o veinticuatro avas del total proindiviso de una casa y tejaz construidos en una tierra, sita en término de Vallecas, término de Madrid, partido judicial de Alcalá de Henares, en el barrio de Valderribas y Palomar de Ribera. Linda: al Norte, o sea al frente, con camino o vereda de Valderribas; por Oeste o derecha, con tierras de D. Pedro García Méndez y D. Máximo Robles; por Este o izquierda, con tierras de herederos del Villota; por el Sur o espalda, con tierras y tejaz de D. Eduardo Vargas y huerta llamada del Señorito. Tiene de cabida nueve fanegas, cuatro celemines, o sea dos hectáreas, noventa y siete áreas, veintiséis centiáreas y once decímetros, en cuya tierra está construida una casa y tejaz llamado del Rosario, a diez metros de los linderos de Mediodía y Poniente, en dirección paralela a los mismos, cuya extensión es de tres mil seiscientos veintidós pies superficiales, que tiene piso principal, granero y una parte de terreno con cimientos y muro de ladrillos. Además existen en dicho tejaz una casa destinada a depósito de herramientas y viviendas del Mayoral, sita cerca del camino de Valderribas, en el centro de la tierra, de una extensión de seiscientos pies con sólo piso bajo, dos hornos cerca de la casa descrita anteriormente de nueve metros de luz con refuerzos de hierro y construidos de ladrillo o cobertizo al lado de los hornos de dieciocho metros de largo por nueve de ancho, otro cobertizo para carretas y carros, sitos en la línea de Saliente, a catorce metros del límite del Mediodía de diez metros de largo por cinco de ancho, con cubierta de ladrillo, un lavadero, corral y casas de aves y conejos, un pozo-noria de veinte metros de altura por dos metros, treinta centímetros de ancho, revestido de ladrillo con su aparato de hierro forjado y accesorios, otro pozo a la parte Norte, de veintiocho metros de ancho por uno de diámetro revestido de ladrillo, ambos con torno y maroma, otro pozo a la parte del Mediodía, de dieciocho metros de altura para el servicio de las pilas y demás necesario al tejaz, y por último, una mina o depósito de agua, construido de ladrillo y cal, de cincuenta metros de largo, veinte de ancho y diez metros de altura de tres plantas para secadero y un horno con timón sistema Rozmán, de cuarenta y dos y medio metros de largo, once y medio de ancho y tres metros de largo, diez de ancho y diez de altura; su construcción igual a la del anterior y está destinado a máquinas para la fabricación de ladrillos, rasilla y teja, etc.; otro edificio contiguo de igual construcción que los anteriores, destinado a secadero, de cuarenta metros de largo, diez de ancho y cinco de altura, y un pabellón de cincuenta metros de largo; siete de ancho y cinco de altura, dividido en varios para almacenes y otros servicios.

Se hace constar que entre la descripción anterior de la finca quinta, que ha sido tomada de la que figura en la primera copia de la escritura base de dicho procedimiento, y la que consta en la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el párrafo segundo de la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, obrante en autos, se observa que mientras en aquélla se dice: "...y por último, una mina o depósito de agua construido de ladrillo y cal, de cincuenta metros de largo, veinte de ancho y diez metros de altura, de tres plantas para secadero..."; en dicha certificación se expresa: "...y por último, una mina o depósito de agua construido a la profundidad media de veinticuatro metros. Un edificio construido de ladrillo y cal, de cincuenta metros de largo y veinte de ancho y diez metros de altura de tres plantas para secadero..."

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se señala el día 11 de Enero del próximo año 1935, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo:

El de doscientas veinticinco pesetas, para el quince por ciento de la finca primeramente descrita.

Ciento cincuenta pesetas para la participación de la finca cuarta.

Ochocientos veinticinco pesetas para el quince por ciento de la finca descrita en segundo lugar.

Otras trescientas pesetas para el quince por ciento de la finca descrita con el número 3; y

Cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas para las tres dozavas partes de la mitad de la finca descrita en último lugar, cantidades todas ellas importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid a 5 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa Ferrer. X—5579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos de juicio univer-

sal de quiebra necesaria de la entidad Hotel Inglés, S. A., que tuvo establecida su industria en la calle de Echegaray, 10, se hace notorio por medio del presente, que por providencia de hoy se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de acreedores para tratar de la transacción hecha por los síndicos de dicho juicio con doña Carmen Saiz, D. Ramón Peñalver y don Francisco Para, de los pleitos seguidos contra éstos, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 29 del actual, a las dieciséis horas.

Y se cita por medio del presente para dicha Junta a la persona que en la actualidad ostente la representación legal de la entidad quebrada Hotel Inglés, S. A.

Dado en Madrid a 10 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez-Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón. X—5559

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por D. Clemente Fernández González, D. Manuel de la Peña Igea y D. Dámaso Heras Soto, mayores de edad y de esta vecindad, representados por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, contra D. Francisco Vera Vivancos, mayor de edad, soltero, propietario, vecino de Mazarrón, al que representa el Procurador D. Miguel Sanz Cabo, sobre reclamación de doscientas mil pesetas de principal, gastos, intereses y costas, en cuyos autos en providencia de 26 del corriente mes, se acordado la venta en pública subasta nuevamente, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 10 de Julio de 1929 y embargada en los presentes, que es la siguiente finca:

Una hacienda llamada El Coto, compuesta de tierras laborizadas de secano con destino a cereales, conteniendo algunos olivos, higueras y almendros diseminados y otros terrenos incultos, destinados a pastos, conteniendo también una era de trillar, mieses, balsa y cañería en ruinas, varias edificaciones ruinosas, una casa de habitación, más seis casas sin número, de planta baja y dos cuerpos, que cada una ocupa una extensión superficial de cien metros cuadrados.

Está situada en el término de Mazarrón, partido judicial e hipotecario de Totana, provincia de Murcia, diputaciones de Leira y Majada, parajes llamados Coto de Fortuna, Huertas, Castillo, Zorro, Rincón de Zamora, Atalayica, Pozo del Interventor y Llano de la Fusta.

Tiene de cabida 71 hectáreas y 33 decímetros cuadrados, equivalentes a 107 fanegas y dos cuartillos de celemin, de cuya extensión 80 fanegas próximamente son laborizadas, conteniendo dichos árboles dos y media, de los

cuales tienen riego turbio con su tomador y boquera y la restante inculta; dentro del perímetro de esta finca hay un trozo de terreno no comprendido en la expresada cabida, que ocupa aproximadamente cinco fanegas, perteneciente a herederos de D. Manuel Zamora, los de D. José Castro Verde y a D. Ginés José Vivancos Francés, y es en el Registro de la Propiedad de Totaña la finca número 10.788.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Madrid, se ha señalado el día 11 de Enero de 1935, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de venta para esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Segunda. Que no se admitiran proposiciones que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que esta subasta se celebrará sin suplir previamente la titulación.

Quinta. Que la certificación de cargas estará de manifestación en la Secretaría para su examen por los licitadores.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que le reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Noviembre de 1934.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado.

X—5572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Manuel Cendra López, promovidos a instancia del acreedor D. Juan Sendín Benito, por haber quedado firme el auto en que dicha declaración se hizo, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.193, en relación con el 1.194 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace saber el citado estado de concurso necesario y se previene que nadie deberá hacer pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo en la actualidad al depositario del concurso D. Mariano Guzmán Espinosa, con domicilio en Madrid, calle de Atocha, números 75 y 77, y en su día a los síndicos que se nombren.

Se cita además por medio de este edicto a los acreedores todos del concursado, para la Junta general de nombramiento de síndicos, que tendrá lugar el día 25 de Enero próximo, a las diez de su mañana, en el Salón de actos públicos de este Juzgado, y se

previene a dichos acreedores que se presenten en el juicio de concurso con los títulos justificativos de sus créditos, previniéndoles asimismo que, cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en el nombramiento de síndicos, y que los que se presenten después, deberán hacerlo por escrito y serán admitidos para los efectos ulteriores del juicio.

Madrid, 6 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—5560

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad Hotel Príncipe de Asturias, explotadora del Gran Hotel Miramar de la ciudad de Málaga, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones de la entidad indicada, y habiéndose designado para el cargo de interventores a D. Joaquín González Salido, D. Eugenio Naranjo Sabater y D. Mariano Monteagudo, este último, interventor por su carácter de acreedor.

Lo que se hace público por medio del presente, del que además de insertarse un ejemplar en la "Gaceta de Madrid", "Boletín Oficial" de esta provincia y "Diario de Avisos", se insertará una copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 6 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Germán González.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—5562

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 18, de esta capital, declaró en estado de quiebra necesaria a doña Rosario Antuñano Gonzalo, por sí y como representante legal de sus hijos menores Margarita y Manuel María Cavestany Antuñano, como continuadores de la personalidad y comercio de D. Manuel Cavestany y de Anduaga, con establecimiento de fumistería en la calle de San Mateo, número 28 y domicilio particular en la calle de Cervantes, número 19, de esta capital; acordando en providencia de esta fecha convocar a los acreedores del deudor a la celebración de la Junta que la ley previene para el nombramiento de síndicos, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 3 de Enero próximo, a las tres y media de su tarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de dicha quiebra, que deberán asistir personalmente o por medio de apoderado con poder bastante, en la inteligencia que, de no

verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Castro Artime.—El comisario de la quiebra, Julián Blanco.
X—5574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en el expediente de declaración de herederos de D. Manuel González Sánchez, promovido por doña María del Jesús Sánchez González; se ha acordado anunciar la muerte sin testar de D. Manuel González Sánchez, ocurrida en Madrid el 9 de Marzo de 1934, en estado de viudo de doña Cipriana Caparrós Delgado, y que los que reclaman la herencia, son sus sobrinas carnales, doña María del Jesús Sánchez González y D. Diego Sánchez González, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de treinta días, a cuyo fin presentarán los correspondientes documentos, acompañados del árbol genealógico.

Madrid, 21 de Noviembre de 1934.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X—5575

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de primera instancia de Martos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario de mayor cuantía a instancia del Procurador D. Luis Carpio Moraga, en nombre y representación de D. Rafael Luque del Moral, contra D. José Alcaraz Muyor, de ignorado paradero, sobre declaración de caducidad y extinción de una hipoteca constituida a favor del don José Alcaraz Muyor por D. Juan de Martos Puerta, que grava una fracción de la finca, pieza de tierra olivar en el sitio Villar Alto, término de Fuen-santa de Martos, de cabida 50 fanegas, en seguridad de la venta que le hizo de dos fincas, quedando responsables las citadas 50 fanegas a dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho reales a que ascendió el precio de la venta de los dos predios, hipoteca constituida por escritura otorgada en Martos el 13 de Diciembre de 1865 ante el Notario don José María Molina, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad de este partido, y en cuyo juicio se ha dictado con esta fecha providencia mandando conferir traslado de la demanda al demandado D. José Alcaraz Muyor, emplazándole por medio del presente edicto en virtud de no constar su domicilio, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, y con la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Martos a 26 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Martín Muro. El Juez, Fernando Revuelto.

X—5556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MULA

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de primera instancia de esta ciudad de Mula y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Juan González Cárceles, en nombre de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva que gira bajo la razón social de Viuda de A. Fernández e Hijo, domiciliada en Irón, contra D. Onofre Vicente Egea, vecino de Las Torres de Cotillas, en reclamación de treinta y dos mil setenta pesetas diez céntimos de principal, costas y gastos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca siguiente:

Un trozo de tierra situado en el término municipal de Las Torres de Cotillas y partido del Marquesado y Convalecencia; que linda: Norte, tierras de D. Onofre Martínez y D. Lorenzo Vicéns; Sur y Este, tierras de don Lorenzo Vicéns Roselló, y Oeste, río de Mula, tierras de D. José Contreras y acequia de Las Torres de Cotillas.

Tiene de superficie 43 tahullas y 24 brazas, equivalentes a cuatro hectáreas, 81 áreas, 77 centiáreas y 81 decímetros.

Se halla plantada de árboles de diversas clases, existe en ella un pozo y se riega con las aguas de otro pozo existente en las tierras colindantes, propias de D. Lorenzo Vicéns, comprando el agua.

En la escritura de hipoteca aparece valorada la finca descrita en sesenta mil pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 15 de Enero próximo, a la hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, cuyo acto tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y muy especialmente con

las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, que quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Mula a 3 de Diciembre de 1934.—El Secretario, José Gironés.—El Juez, Joaquín de Domingo.

X—5570

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de primera instancia de la ciudad de Olivenza y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en la ley Hipotecaria, instado por el Procurador D. Luis Limpo Llofrin, en nombre del Banco Central, contra doña Carmen Rodríguez López, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública y segunda subasta las dos siguientes fincas:

Una casa en la calle de la Caridad, de esta ciudad de Olivenza, señalada con el número 12; lindera: por la derecha de su entrada, con otra de Victoriano Rego; por la izquierda, hace esquina a la calle del Espíritu Santo, por la que y por la espalda, linda con casa de Gertrudis Antúnez.

Se compone de cuatro pisos, conteniendo el primero cuatro habitaciones; el segundo, seis; el tercero seis, y el cuarto una azotea y mirador.

Mide unos 12 metros de fachada y 10 de fondo próximamente.

Sale a la venta en setenta y cinco mil pesetas, que es el 75 por 100 del valor asignado en la escritura de préstamo.

Otra casa en la calle del Espíritu Santo, número 4, de esta ciudad; que linda: por la derecha, entrando, con Enrique Fortes Piriz; por la izquierda, con otra de los herederos de doña Ana Leonor Rebelo, y por el fondo, con la de los herederos de D. Eleuterio Fernández.

Mide un frente de 10 metros por 17 de fondo, y se compone de cinco habitaciones en el piso bajo, pasillo y corral; siete en el principal y azotea y tres desvanes con azotea.

Sale a la venta por la cantidad de sesenta mil pesetas, que es el 75 por 100 del valor asignado en dicha escritura.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 10 de Enero próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No siendo admisibles tampoco posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Olivenza a 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena.

X—5571

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que D. Constantino Rato Cadavieco, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de esta población, natural de Avilés, acudió al Juzgado exponiendo:

Que fué inscrito en el Registro civil con aquel nombre y bautizado posteriormente con el de Felipe Constante Benigno Rato Cadavieco, con el que fué conocido siempre, tanto en sus empleos como en su vida pública y privada, como lo acredita con los documentos que acompaña.

Solicita que por el Ministerio de Justicia, se dicte Orden concediéndole autorización para usar los nombres de Felipe Constantino Benigno Rato Cadavieco.

Cuantos se crean con derecho a ello, pueden presentar su oposición en este Juzgado, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Dado en Oviedo a 6 de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, Luis Colubi.

X—5563

MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISIÓN

ESCALAFÓN DE SECRETARIOS Y OFICIALES DE LA ORGANIZACIÓN CORPORATIVA

SECRETARIOS

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NOMBRAMIENTO
1	Mariano González Rotvos.....	8 Febrero 1927.
2	Esteban Gómez Gil.....	13 Julio 1927.
3	Miguel Martínez Montalvo.....	15 Julio 1927.
4	Pascual Martínez Ferrando.....	12 Septiembre 1927.
5	José Orts Bonet.....	15 Septiembre 1927.
6	Juan Francisco Velasco Nieblas.....	10 Noviembre 1927.
7	Luis Losada Vázquez.....	13 Febrero 1928.
8	José Gómez Espina.....	19 Abril 1928.
9	Emilio Zaragoza del Guijarro.....	13 Mayo 1928.
10	Pablo de Fuenmayor y Gordón.....	25 Mayo 1928.
11	Jaime Morella Ribas.....	25 Mayo 1928.
12	Plácido Langle Rubio.....	15 Junio 1928.
13	Tomás A. Buylla.....	12 Julio 1928.
14	Benigno Fernández Alvarez.....	27 Agosto 1928.
15	Ginés María de Galinsoga.....	17 Septiembre 1928.
16	Luciano Sánchez Fraile.....	18 Septiembre 1928.
17	Luis Seco de Lucena y Paredes.....	18 Septiembre 1928.
18	Fernando Martínez Ercilla.....	29 Septiembre 1928.
19	Ricardo Caballero Pascual.....	23 Noviembre 1928.
20	Marcial Paz Martínez.....	29 Noviembre 1928.
21	Manuel Javaloyes Martínez.....	5 Febrero 1929.
22	Federico Sanz Méndez.....	23 Febrero 1929.
23	Faustino Velloso y Pérez Batallón.....	20 Marzo 1929.
24	Mariano Gosálvez Gadea.....	16 Abril 1929.
25	Juan de Pedro Mocete.....	14 Mayo 1929.
26	Juan M. Ortiz Estringana.....	1 Junio 1929.
27	Ruperto Hidalgo García.....	15 Julio 1929.
28	Pedro Alonso Muñoz.....	17 Diciembre 1929.
29	Gabino Herrero Llorente.....	7 Diciembre 1929.
30	Agustín Hernández López.....	8 Enero 1930.
31	Justo García Sanz.....	15 Enero 1930.
32	Antonio Conejero Albertos.....	16 Enero 1930.
33	Manuel Amblés Pipo.....	25 Enero 1930.
34	Luciano Pérez de Acevedo.....	25 Enero 1930.
35	Gaspar Hernández de León.....	27 Enero 1930.
36	Fausto Jordana de Pozas.....	11 Abril 1930.
37	Manuel Pinar Muledo.....	21 Abril 1930.
38	Alfredo Valdés Valdés.....	22 Mayo 1930.
39	Aurelio Gómez Gascón.....	24 Mayo 1930.
40	Luis Benavente Pérez.....	8 Agosto 1930.
41	Juan Manuel Obeso Sampayo.....	8 Septiembre 1930.
42	Aurelio Sánchez Rodríguez.....	15 Octubre 1930.
43	Antonio González Suárez.....	27 Octubre 1930.
44	Pedro González Torrado.....	21 Marzo 1931.
45	Eduardo Briaies Marín.....	21 Marzo 1931.
46	César Cortada Espejo.....	21 Marzo 1931.
47	Emiliano Díaz Castro.....	27 Mayo 1931.
48	Federico Oliver Cobena.....	29 Mayo 1931.
49	Gregorio Blanco Santamaría.....	29 Mayo 1931.
50	Fernando Morales Llamas.....	30 Mayo 1931.
51	Crescencio Barrios García.....	30 Mayo 1931.
52	Fernando Jiménez Aquino.....	3 Junio 1931.
53	José Manuel Aranda Gordillo.....	22 Junio 1931.
54	José Muñoz Fontán.....	22 Junio 1931.
55	Manuel Castro Molina.....	22 Junio 1931.
56	Progreso Ripado Morcillo.....	22 Junio 1931.
57	Alfonso Alfonso Mateo.....	17 Julio 1931.
58	José Papi Albert.....	17 Julio 1931.
59	Juan Hernández Rizo.....	17 Julio 1931.
60	José Estrada Parra.....	27 Julio 1931.
61	Enlogio Galeano Reyes.....	27 Julio 1931.
62	Juan Pablo García Alvarez.....	27 Julio 1931.
63	Enrique Salcedo Díaz.....	27 Julio 1931.
64	Francisco Aguado de Miguel.....	27 Julio 1931.
65	Luis de los Santos Pérez.....	27 Julio 1931.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NOMBRAMIENTO
66	Cayetano Prada Fernández.....	27 Julio 1931.
67	Manuel Blanco Costa.....	3 Agosto 1931.
68	Francisco Avinent Gimeno.....	7 Agosto 1931.
69	Jaime Rebas García.....	31 Agosto 1931.
70	Juan García Domínguez.....	11 Septiembre 1931.
71	José María Salvador Merino.....	12 Septiembre 1931.
72	Julio Valín Ramos.....	12 Septiembre 1931.
73	Luis Soler y González.....	13 Septiembre 1931.
74	Celestino Fernández Abril.....	6 Octubre 1931.
75	Nieves Camacho Espinosa.....	8 Febrero 1932.
76	Manuel del Castillo López.....	9 Marzo 1932.
77	Esteban Jaén López.....	9 Marzo 1932.
78	Fernando Gimeno García.....	9 Marzo 1932.
79	Rodolfo Obregón y Cappa.....	9 Marzo 1932.
80	Enrique Castineyra y Alfonso.....	12 Marzo 1932.
81	Guillermo Mallo Puygrós.....	29 Abril 1932.
82	Gaspar Miguel Adán.....	29 Abril 1932.
83	Rafael Pavón Torres.....	9 Agosto 1932.
84	Ismael Vallejo Recuerón.....	9 Agosto 1932.
85	Eleuterio M. Martín Villasclaras.....	1 Septiembre 1932.
86	Luis Anula Sánchez.....	27 Septiembre 1932.
87	Eduardo de Paz del Río.....	29 Septiembre 1932.
88	José Luera Puente.....	29 Septiembre 1932.
89	Antonio Orquín Chorro.....	1 Noviembre 1932.
90	Antonio Rico Ruiz de Amoraga.....	1 Noviembre 1932.
91	José Bún Soria.....	5 Noviembre 1932.
92	Gerardo Rojas Ravassa.....	5 Noviembre 1932.
93	Roque Nieto Peña.....	1 Diciembre 1932.
94	José Prat García.....	5 Diciembre 1932.
95	José María Torregrosa Juan.....	5 Diciembre 1932.
96	Francisco Pérez Camps.....	6 Enero 1933.
97	Juan Francisco Torres Zamorano.....	6 Enero 1933.
98	Camilo Russo Rey.....	26 Enero 1933.
99	Juan Abad Felices.....	26 Enero 1933.
100	Sixto Tros de Illarduya.....	26 Enero 1933.
101	Rafael Díaz Galán.....	26 Enero 1933.
102	Antonio Pabón y Suárez de Urbina.....	26 Enero 1933.
103	Manuel Figuerola Ortega.....	28 Enero 1933.
104	Alejandro Colominas Mato.....	2 Febrero 1933.
105	Francisco Moreno Martín.....	3 Febrero 1933.
106	Domingo Mariano Fernández Aguilar.....	8 Febrero 1933.
107	Sixto Vicente de Benito y Campoamor.....	8 Febrero 1933.
108	Francisco Jiménez Puertas.....	8 Febrero 1933.
109	Hildefonso Torregrosa García.....	27 Febrero 1933.
110	Adelardo Gragera y de León.....	27 Febrero 1933.
111	Mariano Regidor Pradell.....	3 Marzo 1933.
112	Nicolás Brondo Flores.....	4 Marzo 1933.
113	Bernardino Jiménez del Moral.....	6 Marzo 1933.
114	Bernardo Bello Amarillas.....	8 Marzo 1933.
115	Juan Manuel Sáinz de los Terreros.....	9 Marzo 1933.
116	Florentino Batalla de Aquino Cuenca.....	9 Marzo 1933.
117	Juan Zorita Gómez.....	18 Marzo 1933.
118	José López Barcia.....	21 Marzo 1933.
119	Luis F. Pancorbo Martínez.....	28 Marzo 1933.
120	Julio Benito Alfaro.....	11 Abril 1933.
121	Juan Mascaró Salord.....	15 Abril 1933.
122	Salvador Pascual Broch.....	28 Abril 1933.
123	Alfredo Fernández del Mazo.....	28 Abril 1933.
124	Antonio Pérez Martínez.....	28 Abril 1933.
125	Vicente Núñez Fontecha.....	9 Mayo 1933.
126	José Cañizares Domené.....	13 Mayo 1933.
127	Jaime Bauza Far.....	25 Mayo 1933.
128	José López Lemus.....	26 Mayo 1933.
129	Juan Antonio Cano Soria.....	30 Mayo 1933.
130	Manuel Tremiño Brotóns.....	2 Junio 1933.
131	Justo José Urquiza y García Camba.....	12 Junio 1933.
132	Jorge García Anda.....	17 Junio 1933.
133	Carlos Oltra Boronat.....	17 Junio 1933.
134	Rafael Cerezo Ruiz.....	20 Junio 1933.
135	Manuel García Lliso.....	22 Junio 1933.
136	Antonio Cano Murillo.....	30 Junio 1933.
137	Enrique Forno Martínez.....	3 Julio 1933.
138	Fernando Señas Encina.....	7 Julio 1933.
139	Manuel Antonio Martínez Martínez.....	7 Julio 1933.
140	Cristóbal Rodríguez Jerez.....	11 Julio 1933.
141	Modesto Ruiz García.....	13 Julio 1933.
142	Andrés Mancebo Fernández.....	17 Julio 1933.
143	Bías Durán Moya.....	21 Julio 1933.
144	Eduardo de Aldecoa García.....	21 Julio 1933.
145	José Corzo Cisneros.....	22 Julio 1933.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NOMBRAMIENTO
146	Benito Beltrán Limiñana.....	28 Julio 1933.
147	Cristóbal Monserrat Taberner.....	18 Agosto 1933.
148	Fernando Bernardo Pueyo.....	19 Agosto 1933.
149	Joaquín Polo Díez.....	22 Agosto 1933.
150	Rafael Ramis Togores.....	29 Septiembre 1933.
151	José Castelló-Tarrega y Arroyo.....	11 Diciembre 1933.
152	Antonio Luis Raya.....	15 Diciembre 1933.
153	Fernando de Paz del Río.....	15 Diciembre 1933.
154	Claudio Martín Molinero.....	15 Diciembre 1933.
155	Antonio Martínez Bernal.....	15 Diciembre 1933.
156	José Cegarra Pérez.....	15 Diciembre 1933.
157	Manuel de Avila González.....	15 Diciembre 1933.
158	Maurino Hernández Velázquez.....	18 Diciembre 1933.
159	Francisco Morales Aveno.....	3 Enero 1934.
160	Matías Guigou Costa.....	5 Enero 1934.
161	José Valeriola Alonso.....	29 Enero 1934.
162	Ramón Albesa Ruiz.....	5 Febrero 1934.
163	José Ortiz López.....	6 Febrero 1934.
164	Jesús Rafael Sauras Barlés.....	12 Febrero 1934.
165	Luis Estadella Arno.....	19 Febrero 1934.
166	José Larrosa Domingo.....	21 Febrero 1934.
167	Pedro Santisteban Talavera.....	28 Febrero 1934.
168	Antonio García Moya.....	1 Marzo 1934.
169	Augusto García Limón.....	2 Marzo 1934.
170	Francisco López Segura.....	14 Marzo 1934.
171	Lorenzo Piera Mayorga.....	15 Marzo 1934.
172	Octavio Perelló Lisarde.....	15 Marzo 1934.
173	Miguel de Aragón Pineda.....	15 Marzo 1934.
174	José Marchena y Ortigueira.....	16 Marzo 1934.
175	Gabriel de la Mata Fernández.....	21 Marzo 1934.
176	José Leyva Martínez.....	27 Marzo 1934.
177	Eiadio García Hernández.....	3 Abril 1934.
178	Luis Joaquín Pedregal.....	3 Abril 1934.
179	Luis Morales Rodríguez.....	4 Abril 1934.
180	Benito Baldomero Peleteiro Alvarez.....	9 Abril 1934.
181	Luis Pita Verde.....	9 Abril 1934.
182	Fernando García Mora.....	20 Abril 1934.
183	Olallo Cañizares Megina.....	21 Abril 1934.
184	Pío Wandosell Manzanares.....	21 Abril 1934.
185	Antonio García González.....	21 Abril 1934.
186	Miguel Lloret Jiménez.....	21 Abril 1934.
187	Eduardo Nebot Fungairiño.....	24 Abril 1934.
188	José García Muñoz.....	24 Abril 1934.
189	Edmundo Francés Núñez de Arenas.....	27 Abril 1934.
190	Juan Gabriel Galán y García.....	5 Mayo 1934.
191	Juan Caballero y Romero.....	5 Mayo 1934.
192	Luis Suárez y Suárez.....	5 Mayo 1934.
193	Segundo Benito del Riego Moreno.....	10 Mayo 1934.
194	Francisco Laynez Tarramelli.....	19 Mayo 1934.
195	Vicente Otero Valcárcel.....	30 Mayo 1934.
196	José Campuzano y Sánchez de la Fuente.....	14 Junio 1934.
197	Antonio Maldonado Anaya.....	14 Junio 1934.
198	Alejo Carlos de Armendíaz.....	23 Junio 1934.
199	Rafael Luque y González.....	26 Junio 1934.
200	Francisco Garrido Temprano.....	27 Junio 1934.
201	Francisco Medina Montoya.....	29 Junio 1934.
202	José Ramón Criado Fontán.....	6 Julio 1934.
203	Francisco Mantecón Molin.....	6 Julio 1934.
204	Antonio Molero Massa.....	21 Julio 1934.
205	Félix Forte Merino.....	24 Julio 1934.
206	Carlos Ballester González.....	24 Julio 1934.
207	Antonio Carrasco Cabezeño.....	15 Agosto 1934.
208	Manuel García Bravo Ferrer.....	28 Agosto 1934.
209	José de las Casas Pérez.....	1 Septiembre 1934.

OFICIALES (JEFES DE SECRETARIA)

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO
		EN LA CATEGORÍA	EN LA ORGANIZACIÓN CORPORATIVA
1	D. Juan Jiménez Quilez.....	21 Diciembre 1927.....	1 Julio 1927.
2	Lorenzo Lara Guixé.....	8 Enero 1929.....	8 Enero 1929.
3	Angel Romay González.....	23 Enero 1929.....	6 Diciembre 1927.
4	Laureano Rasco Almonte.....	4 Febrero 1930.....	4 Febrero 1930.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO EN LA CATEGORÍA	FECHA DE INGRESO EN LA ORGANIZACIÓN CORPORATIVA
5	D. Francisco Crespo Moure.....	24 Julio 1931.....	24 Julio 1931.
6	Lauro Balaguer Terre.....	27 Enero 1934.....	27 Enero 1934.
7	Carlos Negrete García.....	27 Enero 1934.....	27 Enero 1934.
8	Daniel Riu Laboria.....	13 Febrero 1934.....	13 Febrero 1934.
9	Ricardo Medina Bocos.....	17 Febrero 1934.....	1 Mayo 1930.
10	Eugenio Gordia Pérez.....	27 Febrero 1934.....	27 Febrero 1934.
11	Francisco Sánchez Diaz.....	7 Marzo 1934.....	7 Marzo 1934.
12	Carlos Rey Mora.....	4 Abril 1934.....	4 Abril 1934.
13	Vicente García Ontiveros.....	13 Abril 1934.....	13 Abril 1934.
14	José Bourgón Alzugaray.....	26 Abril 1934.....	26 Abril 1934.
15	Enrique Escobar Muñoz.....	17 Mayo 1934.....	11 Diciembre 1928.
16	D. Catalina Fatás García.....	29 Mayo 1934.....	29 Mayo 1934.
17	D. Luis de Villaceballos y García Marchante.....	1 Septiembre 1934.....	1 Julio 1928.
18	Francisco González Ramón.....	1 Octubre 1934.....	1 Julio 1928.
OFICIALES			
1	D. Emilio Borgas Villán.....	26 Diciembre 1927.....	26 Diciembre 1927.
2	Gonzalo de Julián Gullón.....	1 Enero 1928.....	1 Enero 1928.
3	Paulino Peña Sáinz.....	1 Julio 1928.....	1 Julio 1928.
4	Jacinto Cortés Medel.....	13 Julio 1928.....	13 Julio 1928.
5	D. María Franco del Cap Blanco.....	30 Julio 1928.....	30 Julio 1928.
6	Ana Hein Auer.....	30 Julio 1928.....	30 Julio 1928.
7	D. Miguel Tixerías Ramírez.....	20 Septiembre 1928.....	20 Septiembre 1928.
8	Rafael Ramírez Menéndez.....	2 Noviembre 1928.....	2 Noviembre 1928.
9	Diego Alcántara Molina.....	15 Diciembre 1928.....	15 Diciembre 1928.
10	Antonio Cañada Pera.....	1 Enero 1929.....	1 Enero 1929.
11	D. Josefina Muñoz.....	1 Enero 1929.....	1 Enero 1929.
12	D. Antonio de la Fuente Moreno.....	15 Marzo 1929.....	15 Marzo 1929.
13	D. Pilar Duque Mora.....	8 Abril 1929.....	8 Abril 1929.
14	D. Antonio Roca Gómez.....	28 Mayo 1929.....	28 Mayo 1929.
15	Mario Bueno Torrecilla de Tejada.....	6 Agosto 1929.....	6 Agosto 1929.
16	José Sánchez Sánchez.....	1 Septiembre 1929.....	1 Septiembre 1929.
17	José Argibay.....	15 Septiembre 1929.....	15 Septiembre 1929.
18	Guillermo de Tapia Cantón.....	17 Octubre 1929.....	17 Octubre 1929.
19	Fernando Senra Bernárdez.....	18 Noviembre 1929.....	18 Noviembre 1929.
20	Antonio Amblés Pipo.....	19 Noviembre 1929.....	19 Noviembre 1929.
21	Julio Domínguez Callejón.....	1 Enero 1930.....	1 Enero 1930.
22	Martiniano Rincón Gómez.....	1 Enero 1930.....	1 Enero 1930.
23	Manuel Iglesias Posada.....	5 Febrero 1930.....	5 Febrero 1930.
24	Vicente Orozco Marcote.....	14 Mayo 1930.....	14 Mayo 1930.
25	Manuel Fairén López.....	1 Julio 1930.....	1 Julio 1930.
26	Luis Alvarez González.....	3 Julio 1930.....	3 Julio 1930.
27	Paciano Villaverde Villazón.....	8 Julio 1930.....	8 Julio 1930.
28	Luis Morates Lozano.....	9 Julio 1930.....	9 Julio 1930.
29	Ernesto López de Heredia.....	31 Julio 1930.....	31 Julio 1930.
30	José Soldevilla Jiménez.....	1 Octubre 1930.....	1 Mayo 1929.
31	Francisco Vevia Romero.....	26 Marzo 1931.....	26 Marzo 1931.
32	José María Anglada Sánchez.....	26 Marzo 1931.....	26 Marzo 1931.
33	Federico López Rodríguez.....	26 Junio 1931.....	26 Junio 1931.
34	Felipe Gómez Zapatero.....	6 Julio 1931.....	6 Julio 1931.
35	Rafael Perrín Millán.....	1 Abril 1931.....	1 Agosto 1928.
36	Dionisio Eleta González.....	25 Mayo 1932.....	25 Mayo 1932.
37	Jesús Soteras Sánchez.....	3 Junio 1932.....	3 Junio 1932.
38	Julio Bogeat Vázquez.....	23 Agosto 1932.....	17 Enero 1930.
39	Esteban Flores Padilla.....	23 Agosto 1932.....	23 Agosto 1932.
40	Fernando Sanz García.....	8 Septiembre 1932.....	8 Septiembre 1932.
41	Arturo Grau Fernández.....	25 Octubre 1932.....	17 Octubre 1931.
42	Rafael Heras Novajas.....	25 Octubre 1932.....	25 Octubre 1932.
43	Miguel Rey Sacaluga.....	6 Diciembre 1932.....	6 Diciembre 1932.
44	D. Luz Sánchez Tarifa.....	27 Diciembre 1932.....	27 Diciembre 1932.
45	D. Raimundo Calvo Moreno.....	1 Enero 1933.....	16 Agosto 1932.
46	Félix Moreno Llanaza.....	25 Enero 1933.....	25 Enero 1933.
47	Felipe Guerra Peña.....	26 Enero 1933.....	26 Enero 1933.
48	Eugenio Aguirre y Alcalá-Zamora.....	26 Enero 1933.....	26 Enero 1933.
49	Manuel de Haro Mesa.....	30 Enero 1933.....	30 Enero 1933.
50	Pablo Codina Carreira.....	27 Febrero 1933.....	27 Febrero 1933.
51	Luis Rodríguez de la Serna.....	27 Febrero 1933.....	27 Febrero 1933.
52	Paulino Fernández Cuesta.....	9 Marzo 1933.....	9 Marzo 1933.
53	Angel Vallejo Recuero.....	16 Marzo 1933.....	16 Marzo 1933.
54	José Caballero Pascual.....	16 Mayo 1933.....	16 Mayo 1933.
55	Juan Hinojosa García.....	16 Mayo 1933.....	16 Mayo 1933.
56	Jesús Pérez Loizaga.....	1 Junio 1933.....	1 Junio 1933.
57	Hermínio Sánchez Martínez.....	15 Junio 1933.....	15 Junio 1933.
58	Ramón Gómez Fons.....	23 Junio 1933.....	23 Junio 1933.
59	Francisco Riquelme Segoviano.....	30 Junio 1933.....	30 Junio 1933.
60	Juan Manuel Garay García.....	2 Agosto 1933.....	2 Agosto 1933.
61	José Martínez Caballero.....	10 Agosto 1933.....	10 Agosto 1933.
62	Ricardo Gómez Gil.....	26 Agosto 1933.....	26 Agosto 1933.
63	Rufino Río Alonso.....	1 Septiembre 1933.....	1 Septiembre 1933.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE INGRESO
		EN LA CATEGORÍA	EN LA ORGANIZACIÓN CORPORATIVA
64	D. Francisco Fernández Calleja.....	2 Octubre 1933.....	2 Octubre 1933.
65	Santos Valverde Cano.....	9 Diciembre 1933.....	9 Diciembre 1933.
66	Santiago Ferrer Bes.....	15 Diciembre 1933.....	15 Diciembre 1933.
67	Diego Mendoza Togores.....	29 Diciembre 1933.....	29 Diciembre 1933.
68	Manuel García Cavas.....	9 Enero 1934.....	9 Enero 1934.
69	Mariano Nieto Coroas.....	15 Enero 1934.....	15 Enero 1934.
70	José Rodríguez Salgado.....	16 Enero 1934.....	16 Enero 1934.
71	Enrique Armisen Monforte.....	27 Enero 1934.....	27 Enero 1934.
72	José Cuevas Calvo.....	27 Enero 1934.....	27 Enero 1934.
73	Manuel Miralles Pi.....	27 Enero 1934.....	27 Enero 1934.
74	José María Romero Sanz.....	29 Enero 1934.....	29 Enero 1934.
75	Raimundo Muñoz de Miguel.....	30 Enero 1934.....	30 Enero 1934.
76	Gregorio Parra Medina.....	1 Febrero 1934.....	1 Febrero 1934.
77	Eduardo Hurtado Merino.....	7 Febrero 1934.....	7 Febrero 1934.
78	Pío Ojea Porta.....	7 Febrero 1934.....	7 Febrero 1934.
79	Julio Marabal Torres.....	7 Febrero 1934.....	7 Febrero 1934.
80	Balbino Rodríguez López.....	7 Febrero 1934.....	7 Febrero 1934.
81	Luis Vigata Fons.....	9 Febrero 1934.....	9 Febrero 1934.
82	José Fominaya Gumma.....	14 Febrero 1934.....	14 Febrero 1934.
83	Ramiro López Pando.....	14 Febrero 1934.....	14 Febrero 1934.
84	Plutarco Marsá Vancells.....	14 Febrero 1934.....	14 Febrero 1934.
85	Alejandro Álvarez Castellanos.....	17 Febrero 1934.....	17 Febrero 1934.
86	Juan Indalecio Martínez Conejero.....	20 Febrero 1934.....	20 Febrero 1934.
87	D.ª Dolores Campos Carranza.....	26 Febrero 1934.....	26 Febrero 1934.
88	Emilia Tejero de Urcola.....	1 Marzo 1934.....	3 Mayo 1929.
89	D. Luis Lagunilla Iñarritu.....	1 Marzo 1934.....	21 Julio 1933.
90	Francisco Faura Elies.....	1 Marzo 1934.....	27 Enero 1934.
91	Francisco Ambite Tapias.....	1 Marzo 1934.....	1 Marzo 1934.
92	Fernando Magro Valdivieso.....	1 Marzo 1934.....	1 Marzo 1934.
93	Miguel Pérez Zamora y Cámara.....	1 Marzo 1934.....	1 Marzo 1934.
94	Rafael González Piñón.....	2 Marzo 1934.....	26 Octubre 1932.
95	Tomás Sanz y Sanz.....	3 Marzo 1934.....	3 Marzo 1934.
96	Luis Tatay Domingo.....	8 Marzo 1934.....	8 Marzo 1934.
97	Antonio Monforte Ajuria.....	16 Marzo 1934.....	16 Marzo 1934.
98	D.ª Virginia Gallego Bermejo.....	27 Marzo 1934.....	25 Octubre 1931.
99	D. Manuel Ciriaco Domínguez Gala.....	27 Marzo 1934.....	27 Marzo 1934.
100	Carlos Pérez Fernández.....	28 Marzo 1934.....	28 Marzo 1934.
101	Miguel Alda Medina.....	1 Abril 1934.....	1 Marzo 1929.
102	Urbano Blanco Simón.....	1 Abril 1934.....	1 Marzo 1929.
103	Eduardo Viqueira.....	1 Abril 1934.....	1 Mayo 1930.
104	Enrique Castaño Micó.....	1 Abril 1934.....	1 Diciembre 1930.
105	Francisco Arenas Guerra.....	1 Abril 1934.....	1 Enero 1931.
106	Domingo Romay Lainez.....	1 Abril 1934.....	1 Enero 1931.
107	D.ª Aurora Pérez García.....	1 Abril 1934.....	1 Abril 1934.
108	Ermitas Castro Enrici.....	3 Abril 1934.....	14 Junio 1931.
109	D. Fernando Carranza Carmona.....	7 Abril 1934.....	7 Abril 1934.
110	Antonio García Riu.....	10 Abril 1934.....	10 Abril 1934.
111	D.ª María Josefa Martínez Seiquer.....	13 Abril 1934.....	13 Abril 1934.
112	María Teresa Thomas.....	13 Abril 1934.....	13 Abril 1934.
113	D. Victorio Salcedo Buítrago.....	17 Abril 1934.....	17 Abril 1934.
114	Antonio Fernández Bordas.....	24 Abril 1934.....	24 Abril 1934.
115	D.ª Carmen Elorriaga.....	25 Abril 1934.....	25 Abril 1934.
116	D. Miguel González Chamorro.....	27 Abril 1934.....	23 Agosto 1932.
117	Manuel Medina González.....	12 Mayo 1934.....	12 Mayo 1934.
118	César de Nicolás Martínez.....	16 Mayo 1934.....	16 Mayo 1934.
119	Francisco San Millán y Ortuño.....	17 Mayo 1934.....	11 Diciembre 1928.
120	D.ª Julia Seoane González.....	17 Mayo 1934.....	11 Diciembre 1928.
121	Clara Moreno Zamorro.....	25 Mayo 1934.....	25 Mayo 1934.
122	D. Eduardo Stern Suria.....	1 Junio 1934.....	4 Junio 1934.
123	Juan Sirvent García.....	4 Junio 1934.....	4 Junio 1934.
124	D.ª Enriqueta Mediano.....	9 Junio 1934.....	9 Junio 1934.
125	D. José Díaz de Mayorga.....	1 Julio 1934.....	18 Marzo 1929.
126	Francisco Manuel Salagaray Ortiz.....	15 Agosto 1934.....	15 Agosto 1931.
127	Juan Prieto Collantes.....	3 Diciembre 1934.....	3 Diciembre 1934.

El Jefe de la Sección de Personal de Jurados mixtos, José de las Casas.—V.º B.º, el Director general, R. Ulléd.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Baja apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 654 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

8.965

FERRIS, Ricardo; domiciliado últimamente en Valencia, en la segunda Travesía de Callijos, número 4, primero; procesado en causa número 341 de 1934, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción número 1, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17657

8.966

GARCIA CARCELLE, Juan; hijo de Lorenzo y Sebastiana, natural de Barcelona (Barceloneta), de estado soltero, profesión albañil, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Vich; procesado por hurto, en sumario número 102 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Vich, a los efectos de la prisión, que se le tiene decretada.

17660

8.967

GARCIA LOPEZ, Pascual; de cuarenta y dos años de edad, viudo, natural de Jumilla, hijo de Francisco y Francisca, vecino de Cádiz y jornalero; comparecerá, en el término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para ser constituido en prisión provisional, decretada por la Sección primera de esta Audiencia provincial en el rollo del sumario número 79 de 1934, seguido por delito de lesiones contra el mismo.

17640

8.968

GIL NUÑEZ, Mariano; de cincuenta años de edad, hijo de Cipriano y Valentina, soltero, Comisionista, natural de Soria, vecino que fué de esta capital, de ignorado paradero; procesado en causa que se le sigue con el

número 46 de 1934, por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17655

8.969

MARTINEZ PESA, José; de diecinueve años de edad, hijo de Ramón y de Casilda, soltero, niquelador, natural de Barcelona, que el día 7 de Octubre pasado se fugó de la Prisión de Tarrasa ad donde estaba cumpliendo la medida de seguridad de internamiento que le fué impuesta en expediente número 40 de 1933, instruido por el procedimiento establecido por la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, dentro del término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretaría de D. Juan Brusés Vives, para ser ingresado nuevamente en la prisión, a los efectos del cumplimiento de la expresada medida; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado rebelde.

17639

8.970

NICOLAS EXPOSITO, Segundo; conocido también por Nicolás Exposito Iglesias, sin padres conocidos, natural de Cortezana, partido judicial de Arucena, provincia de Huelva, de profesión jornalero, y de cincuenta y dos años de edad, de estado soltero, vecino de El Cerro de Andévalo, residente en Aldea Montes de San Benito, dedicándose al oficio de hojalatero, procesado en el sumario número 109 de 1926, por rapto y hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Valverde del Camino, a responder de los cargos que le resultan; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

17659

8.971

SALONS PESA, Manuel; natural de Madrid, profesión Agente comercial, de unos veintiocho años de edad, de estatura regular, delgado, cabellos castaños, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 500 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17636

8.972

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Pedro Diaz Abalo, de unos treinta y cinco años de edad, natural de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), soltero, en causa que se le sigue, por estafa, con el número 297 de 1934 en el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, y cuya requisitoria fué publica-

da en el *Boletín Oficial* de esta provincia de 31 de Julio último y GACETA DE MADRID de 11 de Agosto pasado.

17649

8.973

SIMON TEBAR, Eloy Esteban; natural de Barras, de estado casado, de profesión camarero, de treinta años de edad, hijo de José María y de Javiere, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Ramón, número 8, segundo; procesado en causa número 208 de 1933, por el delito de coacciones, seguida en el Juzgado de instrucción número 4, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de veinte días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad, y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

17658

8.974

VALERA ROCAMORA, Gumersindo (a) "Postales"; natural de Cox (Alicante), de estado soltero, de profesión del comercio, de treinta y un años de edad, hijo de Felipe y de Gertrudis, domiciliado últimamente en la calle de Enna, número 140, bajos (Barcelona); procesado en causa número 535 de 1931, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción número 15, de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17628

8.975

VALLDEPERAS, Vicente; de profesión comerciante, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Cera, número 43, bajos; procesado en causa número 552 de 1934, sobre alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

17637

8.976

VARELA, Manuel, Salvador viudo e Indalecio Fernández (a) "El Rubio"; mayores de edad, mineros y vecinos últimamente de Riosuro, cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerán, ante este Juzgado de Murias de Paredes, en el término de diez días, a fin de ser oídos y constituirse en prisión; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

17652

8.977

VAZQUEZ FERNANDEZ, Rogelio; de cuarenta y un años de edad, casado, Guardia civil retirado, natural de

Tarifa, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, a prestar indagatoria y ser reducido a prisión en causa que se le sigue por estafa, número 137 de 1933; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

17633

8.978

VERA MEDINA, Antonio; de treinta y seis años, soltero, vecino de Granada, domiciliado últimamente en Granada, calle del Hornillo, número 8, hijo de Juan Antonio y de Josefa, procesado en causa por delito de hurto, número 428 de 1934; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

17605

8.979

AREVALO RAMOS, Manuel; de veintiséis años de edad, de estado soltero, de oficio panadero, hijo de Luciano y de Ana, natural de Constantina (Sevilla), domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por la causa número 293 de 1933, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta ciudad, fecha 22 de Noviembre último; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

17622

8.980

BASTERRA, Santiago; de unos sesenta y cinco años de edad, que se titula Capitán mercante, natural de Marquina, de estatura regular, barba blanca, viste traje obscuro con pintas, camisa blanca y corbata, zapatos y calcetines negros, domiciliado últimamente en El Ferrol; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión e indagado en el sumario número 365 de 1933, que se instruye por robo de 200 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17607

8.981

BERNAL FERNANDEZ, Simeón; vecino que fué de Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, en la Prisión provincial de Cádiz, para cumplir dos días de privación de libertad, por insolvencia de la multa impuesta por la Junta Administrativa de Hacienda, en expediente por contrabando número 249 del año 1933; apercibido que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

17599

8.982

CABELLO JIMENEZ, Antonia; hija de Antonio y de Francisca, natural de Lucena, de estado soltera, profesión prostituta, de veintitrés años, cuyo actual paradero se desconoce; domiciliada últimamente en Lucena, Arenas, número 2; procesada por falsedad, causa número 106 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Aguilar de la Frontera (Córdoba), para constituirse en prisión decretada en dicha causa; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarada rebelde con todos sus consecuencias.

17587

8.983

FERNANDEZ MONTERO, Encarnación; de treinta años, estado soltera, de profesión u oficio sirvienta, hija de Francisco y de Dolores, natural de Fregenal de la Sierra; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por la causa número 73 de 1934, sobre hurto y nombres supuestos; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia provincial de esta ciudad, fecha 12 de Noviembre último; apercibida que, de no comparecer, será declarada rebelde.

17621

8.984

GARCIA FERNANDEZ, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, que últimamente estuvo domiciliado en la calle de Vargas, número 10; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de practicarle un requerimiento en el ramo de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario seguido con el número 402 de 1931, por homicidio por imprudencia contra Antonio de la Torre Martín; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17609

8.985

GRANADOS FERNANDEZ, Joaquín; de diez y siete años, soltero, panadero, vecino de Granada; domiciliado últimamente en Granada, calle de San Agustín, número 3, natural de la Zubra, hijo de Juan y de Carmen; procesado en causa por el delito de estafa, número 337 de 1934; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. Al propio tiempo se encarga a todas las Autoridades, procedan a la busca del mencionado procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en la Cárcel correccional de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

17604

8.986

HANS, Luft; hijo de Adolfo y de

Rosa, natural de Gerka (Alemania), estado soltero, profesión periodista, de veintiocho años de edad; domiciliado últimamente en la plaza Maciá (Ideal Pensión); procesado en causa número 550 de 1934, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17595

8.987

MADDEMOISILLE, Angela Levet y otras dos señoras francesas; así como la sirvienta Rosario Rodríguez, que estuvieron hospedadas y prestando servicios como criadas, respectivamente, en la Avenida del Kursal, número 12, tercero; domiciliadas últimamente, la primera, en París, y las otras en ignorado paradero; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de recibirlas declaración y ofrecerlas el procedimiento a las primeras y recibir declaración a la segunda en causa por hurto, número 347 de 1934.

17618

8.988

MONTERO NAVARRO, Juan; de cuarenta años, soltero, jornalero, natural de Pizarra (Málaga), hijo de Juan y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Ardemans, número 55; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado con fecha 20 de Octubre último, por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, que le decreta la prisión en el sumario seguido con el número 305 de 1934, por hurto, y llevarla a efecto; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

17608

8.989

P. MARZON, D. Eloy; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe para declarar en causa número 399, instruida por robo de mercancías de un tren de la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A. A dicho señor, por este medio, se le instruye del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

17602

8.990

POSTIGO MORALES, Niceto; domiciliado en Huelva últimamente, en Fuente Vieja junto a Villa Rosa, procesado por lesiones en causa número 752 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Huelva, para ser oído; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

17606

8.991

RODRIGUEZ CARPIO, Luis; de veintiocho años, hijo de Pedro y Milagros,

natural de Bilbao, ambulante, electricista, procesado por el Juzgado de instrucción de Burgos en el sumario número 139 de 1934, por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, con objeto de ser reducido a prisión; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

17597

8.992

RODRIGUEZ GARCIA, Marcelino; cuyas circunstancias personales no constan, domiciliado últimamente en Villaverde, procesado en sumario 323, por robo; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

17608

8.993

RUIZ FERNANDEZ, Ricardo; domiciliado últimamente en Verin, donde tenía un establecimiento de tejidos; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Verin, para ser oído, notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión en causa por alzamiento de bienes, instruida por este Juzgado en el número 123 del corriente año; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

17620

8.994

SCHWABEISSEL, Enrique; natural de Rottingdorf (Alemania), estado soltero, profesión estudiante, de veintitrés años, domiciliado últimamente en la plaza Maciá (Ideal Pensión), procesado en causa número 550 de 1934, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

17596

8.995

UN SUJETO del que no constan más datos que se apoda "El Guiri", domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor de Getafe para declarar y practicar diligencias en causa número 396 de 1934, instruida por supuestos actos sexuales cometidos con Augusto Díaz Rebolleda.

17601

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBOCACER**

Don Vicente Jorge y Ochoa, Juez de instrucción del partido de Alcocacer.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y requiero a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 36 gallinas, tres de ellas de pluma negra, cuatro de pluma blanca y las restantes de pluma color rojo obscuro, y 14 pollos, cuatro de ellos de pluma encarnada, uno de pluma negra y blanca, tres de pluma color ceniza y los seis restantes de pluma color rojo obscuro, que en la noche del 17 o madrugada del 18 del actual se sustrajeron de un gallinero existente en la partida Peixera, del término de Cuevas de Vinroma, propiedad del vecino de la misma población José Muñoz Pastor; cuyas gallinas y pollos serán puestos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho me hallo instruyendo con el número 32 del corriente año.

Dado en Alcocacer a 30 de Noviembre de 1934.—El Juez, Vicente Jorge. El Secretario, Juan A. Segarra.

JO—17519

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber al procesado Gerinán Alonso Carpintero, vecino que fué de Carabanchel Bajo, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 9 de Agosto último, se sobreseyó provisionalmente la causa que se le seguía en este Juzgado, por lesiones, número 53 de 1934, dejándose sin efecto su procesamiento con todas sus naturales y legales consecuencias.

Dado en Alcalá de Henares a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio Ochoa.—El Secretario (ilegible).

JO—17521

ARCHIDONA

Don Enrique Iturriaga y Aaravaa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal, de oficio, sobre hurto, a virtud de intervención por la Guardia civil del puesto de Alameda, de una yegua cerrada, castaña clara, raza española, hierro particular en la nalga derecha y el de la Compañía La Mundial en la nalga izquierda, al vecino de dicho pueblo, Antonio Galindo del Pozo; lo que se hace público por medio del presente, a fin de que el que se crea dueño de la misma comparezca ante este Juzgado, al objeto de hacerle entrega de ella una vez acredite su preexistencia.

Archidona, 3 de Diciembre de 1934. El Juez, Enrique de Iturriaga.—El Secretario, Miguel Pérez.

JO—17523

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 337 de 1934, por hurto de caballerías, ruego y encar-

go a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de una yegua de siete años, castaña clara, alzada regular, hierro un águila en la nalga derecha; otra negra, cerrada, el mismo hierro y en la misma nalga que la anterior, propiedad de D. Pedro Vázquez García, y otra yegua castaña obscura, el mismo hierro que las anteriores, propiedad de Juan Pérez Rodríguez; todas aseguradas en la Compañía El Fénix Agrícola, subtraída el día 29 de Noviembre último de la finca Palacito.

Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 3 de Diciembre de 1934.—El Juez, Pablo Murga Castro.—Por habilitación, el Secretario, Jesús Mifsut. JO—17524

BALTANAS

Don José Olivares Navarro, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la práctica de activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, robado la noche del 25 al 27 del pasado mes de Noviembre, en Hermedes de Cerrado a Toribio Quirce González, de la cuadra del mismo; y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que sigo con el número 105 del presente año, por robo.

Reseña.

Dos machos de labranza, llamados "Burgatés", de siete cuartas y seis dedos, pelo castaño obscuro, de seis años el uno, y el otro llamado "Cordobés", de once años, de siete cuartas y cinco dedos.

Dos mantas de lana, de las que usan para el oficio de labrador.

Dos cinchas para el ganado.

Un capote de los llamados de paño de Astudillo.

Unas alforjas nuevas, de lana.

Dado en Baltanás a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez de instrucción, José Olivares Navarro.—El Secretario, José María Vigil.

JO—17525

CARMONA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se cita y llama a los perjudicados que se crean dueños de las mercancías correspondientes a las expediciones números 2.187, de San Jerónimo a Madrid; 5.696, de Sevilla a Madrid; 4.069, de Sevilla a Madrid; 5.719, de Sevilla a Madrid; 4.073, de Sevilla a Madrid, y 5.739, de Sevilla a Madrid, y que consistían en 12 paquetes de sanita, 28 paquetes de productos farmacéuticos, un neumático de automóvil, un par de zapatos de mujer, un hueso de jamón, un saco con libros y una blusa azul usada, que fueron subtraídas del tren

número 405 del 12 al 13 de Junio pasado y que fueron encontradas, abandonadas, en las inmediaciones de la estación de Guadajoz, de este término, para que dentro del término de quinto día hábil y hora de las once de la mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Santa María de Gracia, número 2, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo y por medio del presente, se les hace el ofrecimiento del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal respecto del sumario que por tal motivo se instruye bajo el número 122 del corriente año, por hurto, haciéndoles saber a la vez que, en el caso de que tales mercancías les hayan sido entregadas, las conserven en su poder en calidad de depósito y a disposición de este Juzgado.

Dado en Carmona a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez de instrucción, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario, Licenciado José Lara.

JO—17536

CASTRO DEL RIO

Don José Criado y Rodríguez Carretero, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente, se llama, cita y emplaza a la perjudicada en el sumario número 121 del año 1932, por violación, Enriqueta Yépez Serrano, de cuarenta y cuatro años, casada, natural de Espejo (Córdoba), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de que sea reconocida por dos facultativos.

Dado en Castro del Río a 2 de Diciembre de 1934.—El Juez, José Criado.—El Secretario, Manuel Saravia.

JO—17537

ECIJA

Don Bonifacio Estrada Arnal, Juez de instrucción especial del partido de Ecija.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a la procesada María Ruiz Ferrer, de veintidós años de edad, soltera, vendedora ambulante, natural de Almendralejo, que ha residido en esta ciudad, en la posada del Tonto del Puente, cuyo actual paradero se desconoce, que se dice se dirigió a Córdoba o Sevilla, para que en el término de diez días siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que la resultan en sumario que se instruye con el número 306 del corriente año, por estafa, y constituirse en prisión, decretada por auto de esta fecha; apercibiéndola que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

Al mismo tiempo se interesa de todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicha procesada, poniéndola en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ecija a 4 de Diciembre de 1934.—El Juez de instrucción, Bonifacio Estrada Arnal.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—17539

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que la tarde del 18 de Noviembre anterior, y en ocasión de dar un paseo por la carretera de Oliva el vecino de la misma Severiano García Macarro, se le perdió una pistola automática, marca "Star", número 139.108, calibre 6,35.

En su virtud, con ferencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 233 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el esclarecimiento del hecho, rescate del arma y detención de la persona en cuyo poder se encuentre.

Dado en Jerez de los Caballeros a 1 de Diciembre de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva.—El Secretario (ilegible).

JO—17541

LOGROÑO

El Sr. Juez de instrucción del partido de Logroñán, en proveído de hoy dictado en cumplimiento de carta-orden procedente de la Audiencia provincial de Cáceres y de la causa que se siguió en este Juzgado, bajo el número 53 de 1933, contra el súbdito francés M. Julien Gauthier, sobre lesiones, ha acordado, como por la presente cédula se hace, notificar a dicho procesado, en ignorado paradero, que la citada Audiencia, por auto de 16 de Octubre último, acordó dejarle en suspenso la aplicación de la pena impuesta, por término de dos años, en virtud a haberle sido aplicados los beneficios de la ley de Condena condicional, cuyos artículos 9.º y 10 se le advierte debe cumplir, para que al final del tiempo de esa suspensión pueda ser remitida la condena.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Logroñán a 3 de Diciembre de 1934. — El Secretario, Francisco Aguado.

JO—17543

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante y Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al procesado José María Astrain Rodríguez, natural de San Sebastián, de cuarenta y tantos años de edad, casado, del que se ignoran sus demás circunstancias personales y domicilio, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en este día en el sumario-seguido contra el mismo con el número 324 del corriente año, por el delito de estafa, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto la prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado

rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: viste traje obscuro negro con una rayita blanca, y va destocado, y al parecer frecuenta la Casa de comidas "La Concha", sita en la calle de Arlabán, número 2, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

Madrid, 3 de Diciembre de 1934.—El Juez, Ignacio Infante.—El Secretario, P. H., J. M. López.

JO—17533

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

Por el presente y en virtud de providencia dictada por este Juzgado en sumario que se instruye con el número 308 de este año, por imprudencia, a consecuencia de la que resultaron daños en dos automóviles, se cita al inculcado Fidel Miranda Barcia, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Fernando de los Ríos, número 29, segundo, de veintisiete años de edad, estudiante, soltero, natural de León, hijo de Bonifacio y de María, para que dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia de León, comparezca en el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, para ser oído; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario, Juan Infante.

JO—17554

MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las aves de corral que al final se reseñan, robadas en Villardompardo la noche del 27 al 28 de Noviembre último a Cosme Quesada Alvaro y a Juan José Calahorra Martínez, y caso de ser habidas, las pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 346 del presente año.

Reseña.

Seis gallinas y dos gallos, una de las gallinas con pluma negra, otra blanca y las demás blancas y negras.

Una toalla color lila y blanca con un ramo en el centro figurando un edificio.

Cuatro pollos y tres gallinas de pluma blanca.

Dado en Martos a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez instructor, Fernando Revuelto.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—17560

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan, robados la noche del 25 al 26 de Noviembre último del cortijo San Pantaleón, término de Porcuna, a Manuel Montes Ariza, y caso de ser habidos los pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 345 del presente año,

Reseña.

Cinco cerdos de pelo negro de una arroba de peso.

Una cerda de pelo rubio, de igual clase.

Dado en Martos a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez de instrucción, Fernando Revuelto.—El Secretario P. H. (ilegible).

JO—17561

MOGUER

Don Aurelio Alvarez Jusué, Juez de primera instancia e instrucción de la ciudad y partido de Moguer.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario número 109 del presente año, por robo de caballerías verificado en la ciudad de Niebla en las primeras horas de la noche del día 3 de Noviembre pasado, cuya propiedad y descripción son como sigue: de José Guñols Rojas, caballo alazán, oscuro, alada regular, entero, lucero blanco pequeño en la frente, calzado de la pata izquierda, hierro en la nalga izquierda; de Diego González Lagare, un burro entero de doce años, pajarito obscuro, chato, desherrado, sin señas particulares y sin hierro, y una burra cana, rucia, clara, de seis años, alzada regular, oreja izquierda rasgada, sin hierro; de José María Batanero, una mula de diez años, pelo castaño, menos de la marca, hierro de La Paloma en la nalga derecha, la mano derecha un poco doblada y herrada de las cuatro extremidades.

Por tanto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes la busca y captura de indicados semovientes, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a los tenedores de los mismos que no acrediten su legítima tenencia o adquisición.

Dado en Moguer a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez de primera instancia, Aurelio Alvarez.—El Secretario judicial, Juan de Mata G. Carriazo.

JO—17562

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 15 de 1933, por el delito de uso de nombre supuesto y estafa, se cita a Benito Fernández Sarmiento, vecino de Villaseán (Ribadeo); Antonio Alvarez Alvarez y Tomás Alvarez, que se dicen vecinos de Riaseco de Tapia (León), para que el día 9 de Enero próximo, a

las diez de la mañana, comparezcan en concepto de testigos ante la Audiencia provincial de León; bajo apercibimiento que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Murias de Paredes a 3 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Román Rodríguez.

JO—17563

NADOR

Don Félix Solano Costa, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Alvaro González de la Cruz, vecino que fué de Villa Alhucemas, hijo de Pedro y de Mercedes, natural de La Coruña, de cuarenta y un años de edad, casado, empleado, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 163 del presente año que contra el mismo instruyo por el delito de malversación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido lo trasladen a la Carcel de esta localidad, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez de primera instancia, Félix Solano.—El Secretario (ilegible).

JO—17564

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por la presente y en méritos del sumario seguido en este Juzgado con el número 80 de 1933, sobre hurto de un toldo, contra Alfonso Cónsul Fos y otro; el primero de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Felipe y de Felisa, natural de Betrén, Ayuntamiento de Ecuñau, partido judicial de Viella, provincia de Lérida, ignorándose su actual paradero y declarado rebelde por auto de 13 de Octubre, ruego y encargo a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción al Depósito municipal de esta villa de aludido sujeto, pues en ello se interesa la administración de justicia.

Dado en Olmedo a 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario, Modesto S. Campo.—El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—17565

POLA DE SIERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 29, duplicado, del corriente año, por tenencia ilícita de

armas y lesiones, contra el procesado Ecequiel Barrio, se cita por medio de la presente a los testigos Bonifacio, Manolo, Martín y Mariano, cuyos nombres y apellidos, así como su domicilio se desconoce, a fin de que en el término de dos días, siguientes a la publicación de la presente cédula, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Siero, al objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Para que conste y sirva de citación en forma a dichos sujetos, expido el presente, que firmo en Pola de Siero a 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario judicial, Javés Alvarez Estévez.

JO—17566

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José Fernández Hernando, Juez de instrucción de la ciudad de Sanlúcar de Barrameda y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de los semovientes que luego se dirán, substraídos de un patio de la finca "La Viña", de este término, en la noche del 27 de Noviembre último, y propiedad el primero, del vaquero Francisco Pérez Fernández, y los otros tres, de D. Francisco Moreno Zuleta, vecino de Jerez, así como para que se detenga a los ilegítimos poseedores de aquéllos, si no acreditan la legal procedencia de aquéllos, poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos; pues así está acordado en el sumario número 150 del corriente año, que se sigue sobre hurto.

Señas de los semovientes.

Una burra de tres años, capa rucia, de raza española, y seña particular, casi clara.

Un caballo negro, mediano, con hierro A en la nalga izquierda.

Una yegua, también negra, con más de la marca, tiene la oreja izquierda rasgada, calzada de los pies, y en la nalga izquierda el hierro de la yeguada militar N, y

Una mula negra, cerrada, y con el hierro confuso.

Sanlúcar de Barrameda a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez, José Fernández.—El Secretario judicial, José Gómez.

JO—17567

ZARAGOZA

De orden del Sr. Juez y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en el ramo separado de situación, dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 483 de 1934, sobre atentado, contra Dámaso Ucha Rodríguez, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 21 de Noviembre último, para la busca y captura de dicho procesado, en virtud de haber sido habido e ingresado de nuevo en el Manicomio de esta ciudad, de donde se fugó y que se hallaba a disposición de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a 1.º de Diciembre de 1934.—El Secretario, P. H., Mariano Fraijo.

JO—17570

JUZGADOS MUNICIPALES

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Eustaquio Miguel Bueno, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad, de Alcázar de San Juan.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 149 del año, seguido contra Félix Moreno Aragonés, por el hecho de haber viajado sin billete en el tren de la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel de esta ciudad, cinco días de arresto que le fueron impuestos como pena principal; apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas.

Por los derechos del Sr. Juez, Secretario y Fiscal en dicho juicio y ejecución de sentencia, 17 pesetas.

Por los derechos del Alguacil, idem idem, 1,75 pesetas.

Por indemnización a la Compañía de los ferrocarriles de M. Z. A., 26,75 pesetas.

Por reintegro del expediente, seis pesetas.

Total, 51,50 pesetas.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del Sr. Juez, en Alcázar de San Juan a 4 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Eustaquio Miguel.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

JO—17573

ALPEDRETE

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente existente en este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes para su provisión en concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero del año actual y la Orden aclaratoria de 20 de Febrero del mismo año, debiendo los que aspiren a ellas, presentar las solicitudes a este Juzgado en el término de treinta días, siguientes a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Las solicitudes vendrán dirigidas en el papel correspondiente, acompañadas de una póliza de la clase quinta de la Mutualidad judicial.

Alpedrete, 26 de Noviembre de 1934. El Juez municipal, Bibiano Sadia.—El Secretario habilitado, Rodolfo Varela.

JO—17572

ARAVACA

Don Máximo Martín Cimarras, Juez

municipal de esta villa de Aravaca, provincia de Madrid, partido de San Lorenzo del Escorial.

Por el presente, y hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad con el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, comprendida en la clase C entre las de población inferior a 30.000 habitantes, a fin de que los aspirantes que desempeñan Secretarías de la indicada clase, puedan presentar sus solicitudes, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido de San Lorenzo del Escorial, dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

La retribución será los derechos de Arancel, y este pueblo consta de 2.052 habitantes de hecho y 2.035 de derecho.

Aravaca, 26 de Noviembre de 1934.—El Juez municipal, Máximo Martín.—El Secretario habilitado, P. S. M. (ilegible).

JO—17571

BERRIZ

Se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal, con derechos del Arancel de la clase C, que podrá proveerse por concurso, observándose para su provisión las reglas del artículo 4.º del Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los aspirantes deberán entregar la solicitud en el plazo de treinta días.

Bérriz a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal (ilegible).

JO—17574

CASAS DE VES

Don Juan Serrano González, Juez municipal de esta villa.

Hace saber: Que cumpliendo órdenes de la Superioridad y encontrándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al Decreto de 31 de Enero último y por término de treinta días, a contar desde el de la publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, cuyas instancias, con los documentos necesarios, serán dirigidas al Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Casas-Ibáñez.

A los oportunos efectos se hace constar que, este término municipal tiene un censo de población de 2.446 habitantes de hecho y de derecho, y que el Secretario y su suplente, cuando actúan, sólo perciben los derechos de Arancel.

Casas de Ves, 3 de Diciembre de 1934. El Juez, Juan Serrano González.

JO—17576

CORRAL-RUBIO

Don Emilio Zornoza Aguilar, Juez municipal de esta villa, partido de Chinchilla, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad y su suplencia del Juzgado municipal de esta villa, la cual ha de proveerse por concurso libre, conforme a lo establecido en la ley Orgánica del Poder judicial

y disposiciones complementarias, en relación con lo que previene el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último, los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Albacete.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Corral-Rubio a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez, Emilio Zornoza.—El Secretario, Antonio Núñez.

JO—17575

DAMIEL

Don Tomás Briso de Montiano y Lozano, Letrado, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de esta población, por renuncia del que lo desempeñaba, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia para su provisión el expresado cargo de Secretario municipal, que por corresponder a la categoría C) de las mencionadas en el artículo 1.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero de este año, se ha de proveer por concurso previo de traslado, según el artículo 6.º del citado Decreto, entre Secretarios de la misma categoría, y a tenor de las reglas de referencia determinadas en el artículo 4.º de mencionada disposición ministerial.

Los que deseen aspirar a dicha vacante dirigirán sus instancias, con la documentación pertinente y precisa, todo debidamente reintegrado, al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días naturales, a contar desde el de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Dado en Damiel a 4 de Diciembre de 1934.—El Juez, Tomás Briso.—Por su mandado, el Secretario, Ramón de la Torre.

JO—17578

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 873 del año 1934, por lesiones, contra Luis Yagüe, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Noviembre de 1934; el Juez municipal número 16, D. Julio Medina Hechavarria, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Yagüe, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Luis Yagüe a la pena de seis días de arresto y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento del denun-

ciado Luis Yagüe y del denunciante José María Hevia Herrero, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Luis Yagüe y del denunciante José María Hevia, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 30 de Noviembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Julio Medina.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas, seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 758 del año 1934, por lesiones, contra Juan Villaescusa y otro, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; y Juan Villaescusa Ruiz y Paulino González Gil, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Paulino González Gil a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y que debo de absolver y absuelvo libremente al otro denunciado Juan Villaescusa; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Paulino González Gil, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma; doy fe: Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Paulino González Gil, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Madrid a 30 de Noviembre de 1934.—Visto bueno: el Juez, Julio Medina.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 904 del año actual, por desobediencia, contra Valentín Sanz Merino, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a

24 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguida entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Valentín Sanz Merino de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Valentín Sanz Merino, a la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Valentín Sanz Merino, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Valentín Sanz Merino y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 862 del año 1934, por lesiones, contra Francisco Fernández López, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Fernández López de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Fernández López, a la pena de 30 pesetas de multa, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Francisco Fernández López, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Francisco Fernández López y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 180 del año 1934, por daños, contra Ramón Poveda, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Ramón Poveda de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Ramón Poveda, a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y que debo de absolver y absuelvo libremente al otro denunciado Tomás Ortega.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la “Gaceta de Madrid”.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid”.

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 574 del año 1934, por hurto, contra María Luisa Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María Luisa Fernández de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Luisa Fernández, a la pena de ocho días de arresto menor, que cumplirá en la prisión, y al pago de las costas del juicio, poniéndose esta sentencia una vez que sea firme, en conocimiento del Sr. Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Y para que pueda llegar a conoci-

miento de la denunciada, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 589 del año 1934, por riña y lesiones, contra Ignacio Hanau Chinchilla, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 24 de Noviembre de 1934; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Hechavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguida entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, e Ignacio Hanau Chinchilla, Domingo Larreta Arias, Alfonso Gómez Mena, Angel Charot Castillo, Sancho Canejo Casillas y María Acero Acero de la otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Ignacio Hanau Chinchilla, a Alfonso Gómez Mena y a María Acero Acero, a la pena de 30 pesetas de multa, sufrimiento, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente al pago de las costas del juicio en partes iguales, y que debo de absolver y absolver libremente a los otros denunciados Angel Charot, Domingo Larreta y Sancho Canejo Castillo.

Y para que pueda llegar a conocimiento de las denunciadas Ignacio Hanau Chinchilla, Alfonso Gómez Mena y a María Acero Acero, notifíqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Hechavarría.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma; doy fe.—Agustín Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Ignacio Hanau, Alfonso Gómez y a María Acero Acero, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 30 de Noviembre de 1934.—El Secretario, Agustín Soto.

JO—17532

RONQUILLO (EL)

Don José García Ferrer, Juez muni-

cipal suplente en ejercicio de El Ronquillo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por orden de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado por término de treinta días, a contar desde el siguiente al que se publique éste en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, observándose para su provisión el orden de preferencia establecido en el artículo 4.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 31 de Enero último, durante cuyo plazo los aspirantes deberán remitir sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sanlúcar la Mayor.

Se hace saber que este Municipio consta de 1.824 habitantes de derecho, y los derechos a percibir son los señalados en el Arancel.

Dado en El Ronquillo a 21 de Noviembre de 1934.—El Juez, José García.

JO—17579

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Don Evaristo Robles Lorenzana, Juez municipal de Santovenia de la Valdovencia, provincia de León.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, de orden de la Superioridad, se anuncia a su provisión a concurso libre, conforme dispone la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones vigentes, debiendo los solicitantes presentar sus instancias y demás documentos en este Juzgado municipal en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, haciéndose constar que el que resulte nombrado se le exigirá su residencia dentro de este término municipal.

Santovenia de la Valdovencia a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Evaristo Robles.

JO—17584

VALDEGANGA

Don Francisco Gómez Martínez, Juez municipal de Valdeganga, provincia de Albacete.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario de este Juzgado municipal y suplente, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la provisión de las mismas a concurso libre entre Secretarios de la misma categoría, según determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero de 1934, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo los aspirantes a ellas podrán presentar sus solicitudes de primera instancia del partido de licitudes, documentadas, al Sr. Juez Casas-Ibáñez.

Se hace saber que este término municipal consta de 2.699 habitantes y que el Secretario no tiene otros derechos que los del Arancel.

Dado en Valdeganga a 3 de Diciembre de 1934.—El Juez municipal, Francisco Gómez.—El Secretario habilitado, P. S. M., Celestino Navarro.

JO—17585

VALENZUELA

Don Cipriano Pérez Aguilera, Juez municipal de esta villa de Valenzuela.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, D. Juan Gualberto Martínez, se anuncia nuevamente su provisión por este edicto y de orden de la Superioridad entre Secretarios que tengan derecho a ello, y en conformidad con lo prevenido en el Real decreto de 19 de Noviembre de 1926, ley Orgánica del Poder judicial, y con arreglo a las normas preceptuadas en el Decreto de 31 de Enero de 1934.

Los que opten a dicho cargo pueden dirigir sus solicitudes con los documentos que crean oportunos al señor Juez de primera instancia de este partido de Baena (Córdoba), y por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; los solicitantes habrán de presentar todos los documentos legalizados, según correspondan, y reintegrados en legal forma, acompañando a los mismos certificación auténtica de la Dirección general de Estadística del Ministerio del Trabajo; haciéndose constar que este Municipio cuenta con una población de 3.543 habitantes de hecho, y con la de 3.593 de derecho, y que el Secretario no percibe más sueldo o retribución que la señalada en los Aranceles vigentes.

Dado en Valenzuela a 25 de Noviembre de 1934.—El Juez, Cipriano Pérez. El Secretario suplente, P. S. M., Alfredo Vázquez.

JO—17586

TRIBUNAL INDUSTRIAL DE LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Presidente del Tribunal industrial de esta ciudad de Logroño.

Hago saber: Que en este Tribunal industrial se sigue juicio, a instancia del obrero Fernando Almida Calleja, contra el patrono D. N. Ros, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, habiendo tenido su último domicilio en la ciudad de Barcelona, calle de Béjar, número 48, "Ostafanch", sobre pago de 114,06 pesetas, por contrato de trabajo; en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar a las partes al acto de conciliación o antejuicio, que dispone el Código del Trabajo, para cuyo acto se ha señalado el día 20 del actual, a las once de la mañana, en este Tribunal industrial; habiéndose acordado la citación de las partes; con el apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

El presente edicto se publicará en la "Gaceta de Madrid", para que sirva de citación a D. N. Ros.

Dado en Logroño a 6 de Diciembre de 1934.—P. S. O., Jesús Meirán.—El Presidente del Tribunal industrial, Salvador Sánchez Terán.

JO—1205

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.